

CÁMARA

FEBRERO 2018 / NÚMERO 80

**PERIODISMO DIGITAL
O CIBERPERIODISMO**

**ESPACIOS ESCOLARES
SIN VIOLENCIA**

Fotografía: flickr.com/photos/npcmedia

**Travesía electoral
2017-2018**

Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2018

Convocatoria



Podrán participar todos los interesados cuyos trabajos de investigación cumplan con las siguientes modalidades:

- Teóricos, que contribuyan a expandir la frontera del conocimiento en el campo de las finanzas públicas y economía.
- Comparativos o de caso, siempre y cuando tengan como principal referente las finanzas públicas y economía de México.

Premios

1	Primer lugar: 150 mil pesos.	2	Segundo lugar: 100 mil pesos.	3	Tercer lugar: 50 mil pesos.
----------	---------------------------------	----------	----------------------------------	----------	--------------------------------

Recepción de los trabajos

En días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, a partir del lunes 18 de diciembre de 2017 y hasta el viernes 04 de mayo de 2018.

Para mayores informes comunicarse al teléfono (0155) 5036-0000 extensiones 55227, 55220, 56009 y 55215, o enviar un correo a la dirección electrónica: difusion.cefp@congreso.gob.mx

Consulte las bases completas en:

CONTENIDO

A PROFUNDIDAD



TRAVESÍA ELECTORAL 2017-2018 3



LA CONSTITUCIÓN RENOVADA PARA UN TIEMPO NUEVO 12

NUESTROS CENTROS



CEDIP CENTÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917 20



CESOP PERIODISMO DIGITAL O CIBERPERIODISMO 26

CELIG ESPACIOS ESCOLARES SIN VIOLENCIA 34

DÍA DEL EJÉRCITO Y LA FUERZA AÉREA MEXICANOS 40



HACIA UNA LEY EFICAZ CONTRA LA TRATA 42

ÁLBUM

EDGAR ROMO GARCÍA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS 50

DESDE EL PLENO



PENDIENTES DE LA LXIII LEGISLATURA 52

ARTE Y CULTURA



ASALTAR LOS CIELOS 58

SALA DE LECTURA



EFICIENCIA DEL USO DE AGUA, TEMA PARA LEGISLAR A PROFUNDIDAD 62

MESA DIRECTIVA

Edgar Romo García
Presidente

Martha Hilda González Calderón
Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Arturo Santana Alfaro
María Ávila Serna
Vicepresidentes

Marco Antonio Aguilar Yunes
Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Isaura Ivanova Pool Pech
Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Ernestina Godoy Ramos
Verónica Delgadillo García
María Eugenia Ocampo Bedolla
Ana Guadalupe Perea Santos
Secretarios

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Marko Antonio Cortés Mendoza
Presidente

Carlos Iriarte Mercado
Coord. GPPRI
Francisco Martínez Neri
Coord. GPPRD
Jesús Sesma Suárez
Coord. GPPVEM
Norma Rocío Nahle García
Coord. GPMorena
Macedonio Salomón Tamez Guajardo
Coord. GPMC
Luis Alfredo Valles Mendoza
Coord. GPNA
José Alfredo Ferreiro Velazco
Coord. GPES

CENTROS DE ESTUDIOS

Lic. Alberto Mayorga Ríos
Director General del Centro de Estudios de Finanzas
Públicas (CEFP)

Lic. Sadot Sánchez Carreño
Director General del Centro de Estudios de Derecho e
Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

Dr. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Director General del Centro de Estudios Sociales y de
Opinión Pública (CESOP)

Héctor Hugo Olivares Ventura
Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo
Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Lic. Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Directora General del Centro de Estudios para el Logro de
la Igualdad de Género (CELIG)

CONSEJO EDITORIAL

Oscar Manuel Argüelles Dorantes
Coordinador de Comunicación Social

Juan Antonio Valtierra Ruvalcaba
Director General Editorial e Imagen Legislativa

Lourdes González García
Edición

Aída Espinosa Torres
Luz María Mondragón Cruz
Alberto Ramírez Rivera
Redacción

René Ortega Loya
Corrector

Ricardo Hurtado Martínez
Diseño de interiores, de portada y diagramación

Juana Galicia Reyes
Asistente

Dante Bucio
Fotografía

Cámara, año 7, número 80, febrero 2018, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 2197.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

revistacamara@congreso.gob.mx

PRESENTACIÓN

El 2018 se presenta para los mexicanos como un año singular ya que viviremos una de las jornadas electorales más intensas de los últimos años. El próximo 1 de julio estarán en juego, además de la Presidencia de la República, tres mil 400 cargos de elección popular, entre ellos la renovación total del Congreso de la Unión y los nuevos gobernadores de Jalisco, Guanajuato, Puebla, Morelos, Tabasco, Chiapas, Yucatán y la Ciudad de México. Ante la trascendencia de esta inédita jornada, en revista *Cámara* presentamos una “radiografía” del qué, cómo y cuándo del proceso comicial, sin mayor ambición que dar a conocer a nuestros lectores lo que viviremos en unos meses.

En este mes dio inicio el último periodo ordinario de sesiones de la LXIII Legislatura, con la toma de protesta del nuevo presidente de la Mesa Directiva, Edgar Romo García, y la Cámara de Diputados se prepara para analizar una iniciativa tendiente a aprobar una ley moderna que permita combatir la trata de personas, facilite la persecución de ese delito, castigue la intención y materialización del mismo, cierre posibles salidas jurídicas a los criminales y reconozca más derechos a las víctimas. Datos compilados de diversos organismos nacionales e internacionales, indican que, en los últimos años, México ha sido considerado un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas. De ahí la importancia de que los diputados legislen para inhibir esta práctica; en esta edición entregamos un reportaje al respecto.

“Periodismo digital o ciberperiodismo” es el título del artículo que en este mes nos presenta el Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), bajo la premisa de que las nuevas tecnologías han modificado nuestros hábitos, tiempos y la manera de informarnos. El texto pone de manifiesto que estas diferentes necesidades, junto con las nuevas características de la sociedad de la información y de la comunicación, dan como resultado otra manera de informar y, por ende, una nueva forma de hacer periodismo. “El periodismo tradicional no se ha modificado, simplemente consta de otras herramientas y se ha adaptado a las necesidades del lector”, puntualiza.

A 101 años de la promulgación de la Constitución mexicana de 1917, hacemos un recuento de algunas de las más importantes enmiendas a nuestra carta magna, las cuales han sido necesarias para ajustarse a los nuevos tiempos políticos y sociales que vive nuestro país. Con más de 700 modificaciones en más de un siglo, nuestra Constitución es más voluminosa, tres veces más extensa que el documento original.

“Asaltar los cielos” es otro texto a recomendar en esta edición de febrero, mes del amor y la amistad por excelencia. Este título nos lleva a conocer de los amores épicos a los amores de época: de Eros y Psique a Cleopatra y Marco Antonio, de Tristán e Isolda a Romeo y Julieta, íconos y leyendas de pasión.



Travesía electoral 2017-2018

Fotografía: flickr.com/photos/dimitridf

Nunca antes en la historia se había elegido a tantos representantes en una jornada electoral. El 1 de julio de 2018 celebraremos en México la primera gran elección nacional concurrente: estarán en juego tres mil 400 cargos de elección popular, además de la elección presidencial; 629 cargos federales, la elección de Presidente de la República, 500 diputados (300 elegidos por mayoría relativa o voto directo y 200 por representación proporcional o plurinominales), 128 senadores (64 elegidos por el principio de mayoría relativa, 32 asignados a la primera minoría y 32 elegidos por el principio de representación proporcional).

Durango, Aguascalientes e Hidalgo votan para renovar Congreso local; Coahuila, Tamaulipas y Quintana Roo renuevan alcaldías; pero hay otros estados que eligen a ambos: ayuntamientos y diputados locales, como Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Zacatecas, Nuevo León, San Luis Potosí, Colima, Michoacán, Estado de México, Querétaro, Guerrero y Oaxaca.

Calendario Electoral 2018



Mapa electoral: <http://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/02/Mapa-electoral-2018.pdf>

De acuerdo con el mapa electoral, los estados en los que este 2018 se votará para renovar todos los cargos son: Jalisco, Guanajuato, Puebla, Morelos, Tabasco, Chiapas, Yucatán y la Ciudad de México, en donde además de gobernador se elige el Congreso local, ayuntamientos o alcaldías; y en el caso de la capital del país, concejales.

Presupuesto 2018

Para la realización de estas elecciones, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, el Instituto Nacional Electoral (INE) contará con un total de 24 mil 215 millones de pesos para este año electoral. Lo que significa 9 mil 144 millones de pesos más, con respecto al ejercicio 2017.

De esa cantidad, el INE tiene previsto entregar 6 mil 788 millones 900, 016 pesos para el financiamiento de los partidos políticos y candidatos independientes para las elecciones federales de presidente de la República, senadores y diputados.

Al PRI le corresponderían más de 1,689 millones de pesos; 1,281 millones al PAN; 773 millones al PRD; 649 millones para Morena; 578 millones al PVEM; 537 millones a Movimiento Ciudadano; 419 millones a Nueva Alianza; 398 millones a Encuentro Social y 376 millones de pesos al PT. En tanto, para las candidaturas independientes el INE repartiría una bolsa de más de 85 millones de pesos.

Proceso electoral 2018

El proceso electoral inició de manera formal en 2017 con la primera sesión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que se realizó del 3 al 9 de septiembre. Del 12 al 18 de octubre de 2017, se llevó a cabo la solicitud de registro de convenios de coalición. Del 1 al 15 de enero de 2018 se registró la plataforma electoral de cada partido ante el Consejo General del INE.

Del 15 al 22 de febrero de 2018 se registrarán los candidatos por los siguientes órganos: los candidatos a diputados de mayoría relativa, por los consejos distritales. Los candidatos a diputados electos por el principio de representación proporcional, por el Consejo General. Los candidatos a senadores electos

Presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2018

Presupuesto base	9,754,640,252.00
Proyectos específicos	7,671,787,718.00
Organizar procesos electorales federales	7,144,961,645.00
Organizar procesos electorales locales	20,422,742.00
Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión	132,160,082.00
Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público	70,506,642.00
Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales	210,915,554.00
Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales	43,705,231.00
Fortalecer la equidad y legalidad en el sistema de partidos políticos	40,998,645.00
Coordinar el sistema nacional electoral	8,117,117.00
Total INE	17,426,427,970.00
Financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales	6,788,900,016.00
Total	24,215,327,986.00

por el principio de mayoría relativa, por los consejos locales correspondientes. Los candidatos a senadores electos por el principio de representación proporcional, por el Consejo General. Los candidatos a presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el Consejo General.

De acuerdo con el calendario electoral, del 15 al 25 de febrero de 2018 se verificará por parte de los consejos respectivos que el candidato cumple con todos los requisitos que marca el artículo 238 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Del 25 al 28 de febrero de 2018 los consejos generales locales y distritales registrarán las candidaturas que hayan cumplido los requisitos. El secretario ejecutivo del instituto o los vocales ejecutivos, locales o distritales, según corresponda, tomarán las medidas necesarias

para hacer pública la conclusión del registro de candidaturas, dando a conocer los nombres del candidato o fórmulas registradas y de aquéllos que no cumplieron con los requisitos.

El Consejo General solicitará oportunamente la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos o coaliciones que los postulan. En la misma forma se publicarán y difundirán las cancelaciones de registros o sustituciones de candidatos.

Tiempos de campaña

En este proceso electoral se estima que alrededor de 87.8 millones de mexicanos podrán salir a votar. Y los tiempos electorales ya empezaron. Del 12 al 17 de noviembre de 2017 dieron inicio las precam-

pañías, las cuales tendrán una duración de 60 días. La precampaña para la elección presidencial inició el pasado 14 de diciembre y deberá concluir este 11 de febrero.

El 30 de marzo empezará a caminar el reloj de inicio de campañas y se detendrá el 27 de junio para dar paso a la jornada electoral del 1 de julio. Según el INE, el mismo día de la elección conoceremos los resultados preliminares de la elección presidencial, primero con el conteo rápido y después con el PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares).

No existe un plazo formal para declarar como válido el resultado de la elección. La ley establece que esto será una vez que se resuelvan todos los juicios de inconformidad ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y autoridades correspondientes; aunque el

1 de diciembre es la fecha marcada para que el nuevo presidente rinda protesta ante el Congreso.

La reforma y las elecciones

La Reforma Político Electoral de 2014 tuvo como objetivo esencial ampliar las funciones del árbitro electoral, homogeneizar los procesos electorales federales y locales en todo el país, así como la calidad de los mismos. Con esta reforma se definieron nuevas modalidades de participación ciudadana (consulta popular), con la integración de leyes que quedaron pendientes en la reforma de 2012. Muchos de los acuerdos que fueron incorporados en esta reforma tienen su génesis en el Pacto por México (7 de mayo 2013).

Esta reforma fue discutida y negociada en el Congreso a partir de las iniciativas presentadas en el Senado. A fines de mayo de 2013 se instaló la mesa de negociación y la propuesta de reforma política del Pacto por México. Se acordó que dichas modificaciones se pondrían en marcha durante las elecciones presidenciales de 2018. El acuerdo fue que ambas cámaras elaboraran una sola propuesta con base en 38 iniciativas acumuladas en los últimos años.

Fiscalización

Con la nueva ley el INE es el encargado de la fiscalización y vigilancia de origen y destino de todos los recursos de los partidos y candidatos. Esta fiscalización deberá de ser pública y de acceso a los

medios de comunicación. Recordemos que será causal de nulidad de la elección el rebase de tope de campaña en un 5% del monto total autorizado o haber recibido recursos de procedencia ilícita, así como recursos públicos en campaña.

En octubre de 2017 fue la fecha límite para que el Consejo General determinara los topes de gastos por precampaña y por precandidato. El tope será 20% de lo que se estableció para las campañas inmediatas anteriores. Si un precandidato incumple la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña dentro del plazo antes establecido y hubiese obtenido la mayoría de votos en la consulta interna o en la asamblea respectiva, no podrá ser registrado legalmente como candidato. Los precandidatos que rebasen el tope

Leyes secundarias derivadas de la reforma constitucional:

* Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

* Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales

* Ley Federal de Consulta Popular

* Cambios a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

A partir de la reforma política y electoral, durante los próximos comicios se aplicarán nuevas disposiciones legales, tanto para el árbitro electoral como para los actores políticos; tal es el caso del Instituto Nacional Electoral (INE), que al igual que el antiguo Instituto Federal Electoral (IFE), se encargará de organizar las elecciones federales; sin embargo, ahora también tiene facultades en el ámbito local. En principio, será una autoridad supervisora y que dé lineamientos para el desarrollo de los procesos locales. Además, podrá organizar las elecciones de los dirigentes de los partidos políticos, a petición de los mismos.

El INE será también el encargado de investigar las infracciones por presuntas violaciones a la normativa relativa al acceso a los medios de comunicación y de propaganda, para integrar el expediente y someterlo al conocimiento y resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El INE podrá imponer, entre otras medidas cautelares, la orden de suspender o cancelar de manera inmediata las transmisiones en radio y televisión, de conformidad con lo que disponga la ley.

La reforma modifica la restricción a la propaganda negativa, que queda formulada en nuevos términos: "En la propaganda política o electoral que difundan los partidos y candidatos deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas".

de gastos de precampaña establecido por el Consejo General serán sancionados con la cancelación de su registro o, en su caso, con la pérdida de la candidatura que hayan obtenido.

El INE está obligado a publicar en su página de Internet los dictámenes que haya emitido sobre los informes financieros presentados por los partidos políticos y, de ser el caso, las resoluciones que haya emitido al respecto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tiempos en radio y tv

Con respecto al acceso a los medios de comunicación, es causal de nulidad la compra de cobertura informativa en Radio y TV. La legislación electoral mexicana



Fotografía: flickr.com/photos/conselhodomp

Candidaturas independientes

De acuerdo con la nueva legislación electoral los aspirantes a candidatos independientes deben reunir mínimo el 1% de las firmas de la lista nominal; es decir, 866 mil 593 apoyos ciudadanos validados por el INE. Asimismo deberán rendir cuentas sobre sus ingresos y egresos. Solicitar su registro de candidatura independiente por escrito. De no cumplir con los cuatro requisitos los aspirantes no podrán aparecer en la boleta electoral.

Todos los interesados en participar en esta nueva opción política tuvieron que registrarse ante el INE desde el 8 de octubre de 2017. Presentaron por escrito su intención de participar como candidato independiente. Conformar una Asociación Civil y abrir una cuenta bancaria en la que se depositarán los recursos correspondientes para campaña.

Para la presidencia deberán recabar mínimo las firmas del 1% de la lista nominal, lo que equivale a 866 mil 593 personas, las cuales deben estar distribuidas en al menos 17 entidades del país y ser registradas en la app Apoyo Ciudadano, que el INE puso a disposición de los aspirantes.

Para las senadurías se debe contar con apoyos de por lo menos el 2% de la lista nominal de la entidad de que se trate, pertenecientes a cuando menos la mitad de los distritos electorales.

En el caso de las diputaciones federales se debe contar con apoyos de por lo menos 2% de la lista nominal del distrito electoral federal de que se trate, pertenecientes a cuando menos la mitad de las secciones electorales.

Financiamiento

Los candidatos independientes registrados para participar por cargos de elección popular federal y local tienen derecho a recibir financiamiento público y privado para realizar sus actividades, en consecuencia, adquieren obligaciones de rendición de cuentas que deben cumplir mediante el proceso de fiscalización del INE.

Las y los candidatos independientes tienen la obligación de informar y explicar de manera transparente y clara los montos, uso y destino de los recursos que utilizan para sus actividades, como gastos de propaganda: bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria, diarios, revistas y otros medios impresos, internet, etcétera.

prohíbe que los partidos políticos adquieran publicidad en radio y televisión, por tal motivo el INE es el encargado de distribuir entre ellos una parte de los tiempos que le corresponden al Estado en estos medios para fines electorales.

La distribución de los tiempos en periodos no electorales, se realiza de la siguiente manera: el INE dispondrá de hasta el 12% del tiempo total de que disponga el Estado en radio y televisión. Del tiempo asignado, los partidos políticos podrán disponer el 50% en forma igualitaria para transmitir un programa mensual de cinco minutos en cada estación de radio y canal de televisión, mientras que el tiempo restante podrán utilizarlo en la transmisión de mensajes de 20 segundos.

La distribución del tiempo incluirá ahora a las candidaturas indepen-

Fotografía: flickr.com/photos/npmedia



Cámara de Diputados

500
miembros

300 elegidos por el principio de Mayoría Relativa

200 elegidos por el principio de Representación Proporcional

Se renueva cada 3 años

Cámara de Senadores

128
miembros

64 se eligen por el principio de Mayoría Relativa

(dos fórmulas de candidatos por cada entidad federativa)

32 asignados a la Primera Minoría

(1 para el partido que obtuvo el 2o. lugar en la elección de cada entidad)

Gobierno de Coalición

En la historia de las elecciones presidenciales de México, las estadísticas revelan tendencias irrefutables. Inalcanzable ya se volvió la mayor votación obtenida por un candidato a la Presidencia de la República: el 91.90 % logrado por José López Portillo, aunque cabe aclarar que eran otros tiempos políticos, no existía la pluralidad y la competencia democrática.

A partir de las elecciones presidenciales de 1988, se registra la caída de los porcentajes de votación a favor del aspirante ganador. En este año, Carlos Salinas de Gortari triunfa con el 50.36 % de los votos.

En 1994, Ernesto Zedillo Ponce de León gana con el 48.69 de la votación; en 2000, Vicente Fox Quezada obtiene 42.52%; en 2006, Felipe Calderón Hinojosa el



dientes a quienes, en su conjunto, se les podrá asignar hasta una parte igualitaria, de lo que resulte de dividir 30% del tiempo total entre las y los contendientes.

Entre el fin de las precampañas y el inicio de las campañas, el 50% de los tiempos en radio y televisión se destinará a los fines propios de las autoridades electorales, y el resto a la difusión de mensajes genéricos de los partidos políticos.

De acuerdo a la ley “a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto Nacional Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión, en el horario referido establecido en la ley. En el período comprendido entre el

fin de las precampañas y el inicio de las campañas, el cincuenta por ciento de los tiempos en radio y televisión se destinará a los fines propios de las autoridades electorales, y el resto a la difusión de mensajes genéricos de los partidos políticos, conforme a lo que establezca la ley”.

Durante las campañas electorales “deberá destinarse para cubrir el derecho de los partidos políticos y las candidatas y los candidatos al menos ochenta y cinco por ciento del tiempo total disponible...”

Novedades electorales y de gestión

En cuanto al Régimen de Gobierno la novedad en este proceso electoral son los gobiernos de coalición, sistema por el cual podrá

35.81%; y en 2012, Enrique Peña Nieto logra un 34.14% de los votos.

Si bien en 2012 se registró un padrón electoral histórico con 84 millones 464 mil 713 electores, también persistió el abstencionismo, ya que en ese año únicamente votó alrededor del 63% de la población.

Resultado de la reforma electoral de 2014, la Constitución prevé la figura de Gobierno de Coalición:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

XVII. “En cualquier momento, optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión. “El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición”.





optar el presidente en cualquier momento de su gestión, después de haber firmado un convenio con los partidos políticos y obtenido la aprobación del Senado. Otra novedad es que se refuerza la participación del Congreso en la ratificación de gabinete; la Cámara de Diputados tendrá la facultad exclusiva de ratificar al Secretario de Hacienda y sus empleados mayores, salvo que se opte por un gobierno de coalición, en tanto que el Senado deberá: ratificar a los empleados superiores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrar la lista de candidatos a Fiscal General de la República y enviarla al presidente.

Otra innovación de este proceso es la reelección legislativa. Para los senadores podrá ser hasta por dos periodos consecutivos y para los diputados federales hasta por cuatro, siempre y cuando sean postulados por el mismo partido, a menos que hayan renunciado a su militancia antes de la mitad de su mandato. La reforma se aplicará

a los diputados electos en 2018 y senadores hasta 2024.

Las entidades federativas deberán regular la reelección de los presidentes municipales, regidores y síndicos, quienes podrán ser reelectos por un periodo consecutivo, siempre y cuando su mandato no sea mayor a tres años.

Con respecto a la conservación del registro, se incrementó a la obtención de 3% de la votación válida emitida en cualquier tipo de elección que se realice para la renovación de Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión. Este porcentaje está relacionado con el acceso a las prerrogativas. Por otro lado, con la nueva reforma los partidos deberán garantizar la paridad de género y postular el 50% de hombres y el 50% de mujeres para candidatos a legisladores locales y federales.

Esta reforma abre también un universo de posibles votantes, ya que se aprobó el derecho de sufragios desde el exterior. Alrededor de 10% (11,913,989) de los mexica-

nos viven en el extranjero. Éstos podrán no solamente votar para presidente de la República sino tendrán la oportunidad de sufragar para gobernadores y jefe de gobierno de la Ciudad de México. El INE tiene la tarea de credenciar a los mexicanos en Estados Unidos, Canadá, España, Alemania, Francia y Reino Unido. El 98% de extranjeros con edad para votar vive en Estados Unidos.

Jornada electoral

Una vez concluida la jornada de votación, los resultados y declaraciones de validez se iniciarán con la remisión de documentación y expedientes electorales a los consejos distritales; se concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos de los institutos o, en su caso, con las resoluciones que emita el tribunal electoral.

El dictamen y declaraciones de validez de la elección inicia cuando se da resolución o constancia de que no se interpusieron recursos

jurídicos para corregir, modificar, revocar o anular las resoluciones que se consideran no legales; concluye cuando la Sala Superior del Tribunal Electoral aprueba el dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección y del presidente electo.

Observación electoral

La legislación reconoce como derecho de los ciudadanos mexicanos participar como observadores en la forma y términos que determine el Consejo General del INE para cada elección federal y cumpliendo con los requisitos que establece la ley al respecto, como requisitos se pide no estar vinculado con un partido político y asistir a los cursos de información y capacitación que imparte el INE.

Las organizaciones de ciudadanos que participen como observadores electorales están obligadas a presentar ante el Consejo General del INE un informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que hayan obtenido para el desarrollo de sus actividades, treinta días después del día de la elección.

Desafíos electorales

Los expertos aseguran que remontar la desconfianza en los procesos electorales sólo será posible si los cambios y nuevas reglas se logren consolidar: el nuevo modelo de fiscalización, acotar la injerencia de actores externos, la participación ciudadana a partir de las candidaturas independientes, el cumplimiento de la paridad de género, entre otras.

El nuevo modelo de fiscalización será una pieza clave en estas elecciones; pondrá a prueba el sistema electoral del sistema de partidos y del funcionamiento mismo de la democracia representativa en el país. Las próximas elecciones son un desafío en sí mismas, por ser las elecciones más grandes de los últimos tiempos, su organización significan un reto. Pero, poner en práctica los cambios más recientes del sistema electoral del país, no será menor, ya que estos solo tendrán sentido si cumplen con los objetivos de la propia reforma: fortalecer y homologar la calidad en la organización de las elecciones, y poner un alto a la injerencia indebida de actores locales.

En este sentido, consolidar la fiscalización, es un punto nodal en los comicios, sobre todo, evitar y sancionar fuentes ilícitas de recursos públicos y privados de partidos y candidatos.

La inseguridad también es otro de los desafíos a vencer, de acuerdo con el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía para la Atención de Delitos Electorales (Fepade); los estados de Guerrero, Michoacán, Tamaulipas, Chihuahua y Veracruz son considerados como zonas de riesgo para las elecciones federales de 2018, por lo que el INE prevé solicitar el respaldo de autoridades federales de seguridad pública para dichas entidades.

Abrir los espacios de participación ciudadana y permitir el ejercicio real del derecho al voto por una vía diferente a los partidos, a través de las candidaturas independientes, serán parte de los retos a vencer en las próximas elecciones, así como la paridad de género, necesaria para dar acceso a un mayor número de mujeres a cargos de elección popular. La consolidación democrática está en juego.

¿Quiénes votan?

En México pueden votar todas las personas mayores de **18** años de edad que hayan solicitado su ingreso al padrón electoral y recibido su credencial para votar

De los **87** millones **879** mil **838** mexicanos inscritos

en la lista nominal, **52%** son mujeres

La mayoría de los votantes registrados **(25.7 millones)**

son jóvenes de entre **18** a **30** años de edad



La Constitución renovada para un tiempo nuevo

La Revolución de 1910 culminó con la construcción del Estado de Derecho manifestado en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que se promulgó el 5 de febrero de 1917. Pero ha pasado un siglo y la Carta Magna ya no es la misma. Con más de 700 modificaciones es más voluminosa, tres veces más extensa que la impulsada por los caudillos revolucionarios.

La paz marca la vida nacional gracias a la Constitución -que este

5 de febrero cumple 101 años-. Fue un hito; la aportación mexicana al constitucionalismo universal. Trascendió; tan sobresaliente que hasta influyó en la narrativa constitucional de varios países, por su profundo contenido social.

El 5 de febrero de 1917 se dio a conocer la Carta Magna. Desde esa fecha y hasta la actualidad, la Constitución ha sufrido varias modificaciones para ajustarse a los cambios políticos y sociales que han afectado al país. Tales modifi-



caciones han incluido el voto a las mujeres, un nuevo marco normativo en la relación Iglesia-Estado, y la desaparición del Distrito Federal, para dar paso a la Ciudad de México, entre otras.

La Constitución vigente consta de 136 artículos, y varios transitorios. El texto original contenía 23 mil 491 palabras. Al cumplir su primer centenario (2017) tenía 122 mil 957, esto representa un aumento de 523%. En este mismo periodo fue reformada casi 700 veces; en

promedio siete veces cada año. Mientras que, por ejemplo, la de Estados Unidos -en 229 años de vigencia- únicamente registró 27 enmiendas.

Hay que destacar que en el actual sexenio se ha realizado el mayor número de reformas a la Constitución. En los primeros cuatro años se hicieron 147 cambios, lo que significa el 21% de todas las modificaciones, desde su promulgación en 1917.

La globalización y el libre mercado marcan los tiempos modernos. El compromiso con la consolidación del país -en el contexto de la feroz competencia global del siglo XXI- impulsó una nueva revolución: las reformas estructurales, el andamiaje hacia la modernidad.

Reforma Político Electoral

Para transitar a una democracia de resultados era indispensable actualizar y perfeccionar el régimen político del país y sus instituciones electorales. Es vital la cooperación entre los poderes Legislativo y Ejecutivo para construir los acuerdos y mayorías necesarias encaminadas a la aprobación de los temas decisivos para la nación y modernizar las reglas para lograr elecciones más equitativas, competitivas y transparentes.

La incapacidad para generar acuerdos entre las diversas fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, y la falta de una adecuada colaboración entre Ejecutivo y Legislativo obstaculizaban la construcción de un gobierno eficaz que brindara resultados.

Para hacer frente a este desafío, el 10 de febrero de 2014 se publicó esta reforma que modifica la relación entre los poderes y entre éstos y los ciudadanos en dos grandes aspectos:

Modificaciones al régimen político, para fomentar un mayor equilibrio entre poderes, facilitar el diálogo y los acuerdos y consolidar una democracia de resultados.

* Se establece la posibilidad de que el Presidente de la República opte por formar un gobierno de coalición en cualquier momento de su mandato y conjuntamente con cualquiera de los partidos políticos representados en el Poder Legislativo, a través de la definición conjunta de un programa gubernamental, una agenda legislativa común que lo apoye en la consecución de los objetivos nacionales y un gabinete que lo ejecute.

* Prevé que si el Presidente de la República opta por un gobierno de coalición, los nombramientos que haga de sus secretarios de Estado tendrán que ser ratificados por el Senado de la República, con la salvedad de los secretarios de Defensa Nacional y Marina.

* Para fortalecer la debida colaboración que debe existir entre el Presidente de la República y las cámaras del Congreso de la Unión, prevé que, cuando no se opte por formar un gobierno de coalición, el Senado de la República deberá ratificar el nombramiento que el presidente haga del titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Y faculta a los diputados ratificar el nombramiento del titular de Hacienda y Crédito Público.

* Para fomentar la corresponsabilidad entre poderes, la Cámara de Diputados ratificará el Plan Nacional de Desarrollo y el Senado ratificará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

* Los ciudadanos podrán reelegir a los diputados y senadores (a partir de 2018 en el caso de los primeros y 2024 en el segundo caso), hasta por cuatro periodos consecutivos para diputados y dos periodos consecutivos para los senadores; el máximo de años en cada uno de esos cargos será de 12 años. Esto permitirá una mayor rendición de cuentas y contribuirá a profesionalizar y mejorar la labor parlamentaria.

* Se brinda autonomía constitucional a dos instituciones, por un lado, a la Fiscalía General de la República que sustituye a la Pro-



curaduría General de la República, y por el otro al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que deja de ser parte de la Secretaría de Desarrollo Social.

* Para hacer más eficiente la transición gubernamental, se adelanta al 1 de octubre la fecha de inicio del encargo del Presidente de la República a partir de 2024.

Modificaciones a las reglas e instituciones electorales, para fortalecer la participación ciudadana y brindar mayor certidumbre a los comicios, tanto a nivel nacional como local.

* Se crea el Instituto Nacional Electoral, que asume las funciones del Instituto Federal Electoral (IFE) y fortalece la autoridad electoral. El INE podrá organizar las elecciones en cualquier estado de la República cuando la situación así lo amerite.

* Se prevé la anulación de la elección si algún candidato rebasa los topes de campaña en un 5% o más del monto total autorizado, si

compra o adquiere cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, o recibe dinero de fuentes ilícitas.

* Se fomenta de forma decidida la participación ciudadana al establecer la equidad de género en las contiendas electorales -los partidos deberán otorgar a las mujeres el 50% de sus candidaturas a legisladores-; fortalece las candidaturas independientes, y facilita el ejercicio del derecho al voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Reforma Energética

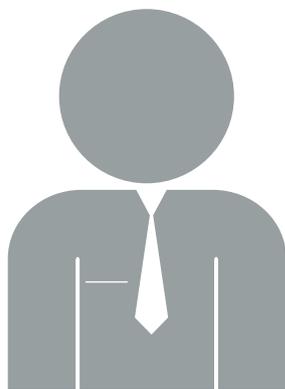
Decisiva para modernizar el sector energético. Dota a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad de mayor autonomía y de un nuevo carácter como Empresas Productivas del Estado. Establece un nuevo modelo que permite la participación de particulares en actividades de refinación.

El Estado mantiene la propiedad de los hidrocarburos que están en el subsuelo del territorio nacional, pero con nuevas fórmulas para la exploración, la explotación y la producción de hidrocarburos y de nuevas fuentes generadoras de energía con la participación del sector privado.

Básicamente esta reforma modificó los artículos 25º, 27º y 28º de la Constitución. Ahora se permite que las empresas privadas participen en el sector energético, mediante contratos de servicios, de utilidad y producción compartida o de licencia, entre otras modalidades. Así compañías nacionales y extranjeras pueden intervenir en la exploración y extracción de petróleo, a través de diferentes mecanismos con el Estado mexicano.

El objetivo es atraer inversiones y explorar áreas -como las zonas de aguas ultraprofundas- que no han podido ser explotadas, debido a la falta de tecnología y recursos en Petróleos Mexicanos.

6 Presidentes han hecho el 70% de todas las reformas



Miguel de la Madrid Hurtado

66 

Carlos Salinas de Gortari

55 

Ernesto Zedillo

77 

Vicente Fox

31 

Felipe Calderón

110 

Enrique Peña Nieto

147 

Reforma Educativa

Mejorar la calidad de la enseñanza requería de una política educativa integral que solucione los problemas de fondo.

La reforma responde al reclamo social de mejorar la calidad de la educación básica y media superior. Trabaja en la profesionalización de la función docente, el establecimiento de estándares mínimos de funcionamiento de las escuelas, el mejoramiento de los planes y programas de estudio, el fortalecimiento de los programas destinados a mejorar instalaciones, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la realización de evaluaciones periódicas de todos los componentes del sistema educativo.

Es la vía para asegurar una educación obligatoria de calidad al alcance de todos los niños y jóvenes. La educación gratuita, laica e incluyente permitirá abatir el rezago educativo.

Reforma Laboral

Para elevar la competitividad de México, la nueva legislación flexibiliza el mercado laboral. Sus principales objetivos:

1. Favorecer el acceso al mercado laboral y la creación de empleos. Se incorpora el concepto de trabajo digno o decente; se incluyen nuevas modalidades de contratación individual -periodos de prueba, contratos de capacitación inicial y trabajo de temporada-; se modifica el cálculo de la generación de salarios vencidos; se privilegia la productividad como el principal criterio para acceder a puestos vacantes y de nueva creación.

2. Fortalecer la transparencia y democracia sindical. Se establece el voto libre y secreto en las elecciones de las directivas sindicales así como el derecho del trabajador a exigirles información y rendición de cuentas sobre el patrimonio sindical. Se considera

como información pública la relacionada con registros sindicales y contratos colectivos de trabajo. Se suprime la llamada “cláusula de exclusión por separación”, para evitar que los trabajadores sean despedidos por el hecho de renunciar a su gremio o por ser expulsados del mismo.

3. Promover la equidad de género, inclusión y no discriminación en las relaciones laborales. Se prohíbe requerir certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo. Castiga el acoso y hostigamiento laboral.

Reforma en Telecomunicaciones

Permite eliminar las prácticas monopólicas que han generado ganancias extraordinarias a los agentes económicos, en perjuicio de las mayorías. Establece las bases para la competencia efectiva, con mayores niveles de cobertura



y penetración de los servicios, en condiciones de calidad y buenos precios.

Amplía los derechos fundamentales. Aumenta la libertad de expresión y de acceso a la información. Se reconoce el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, incluidos la banda ancha y el internet. Enfatiza que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado debe garantizar que sean prestados en condiciones de competencia y calidad.

Fortalece el marco institucional. Había hasta cuatro autoridades distintas, con diferentes visiones y objetivos, generando el problema llamado “doble ventanilla”, y causaba la parálisis del sector. Para atender este problema, se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), como un órgano constitucional autónomo, encargado de la regulación, promoción y supervisión del espectro radioeléctrico, las redes y

la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de fungir como autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores.

Además de éstas, las llamadas reformas estructurales, existen otros momentos estelares en materia de reformas a la Constitución.

La batalla del voto femenino

El derecho de ejercer el voto por cualquier persona mayor de edad es visto actualmente como algo común. Sin embargo fue una larga batalla social lograr este reconocimiento completo de igualdad y ciudadanía. Y como este ejercicio cívico-político tiene un efecto directo sobre quién gobernará, por lo tanto en distintas épocas históricas de México fue restringido.

Largo y sinuoso camino ha sido el sendero hacia la democracia moderna. Basta mencionar que después de la promulgación de la Constitución de Cádiz en España, se realizó en territorio mexicano (la Nueva España) el primer proceso

electoral, en abril de 1812. En estas primeras elecciones únicamente tuvieron derecho a participar “hombres mayores de edad, con un honesto modo de vivir”.

Años después, aunque la Constitución de 1857 también significó un parteaguas en materia de procesos electorales, porque determinó el sufragio universal, lamentablemente solo benefició a la población masculina, pues las mujeres quedaron marginadas.

A las mujeres mexicanas no se les concedió el derecho a votar – menos a ser votadas-. Se creía que eran seres sin criterio propio, demasiado influenciables y que votarían por quien les ordenara su marido o el cura de la iglesia. Se temía otorgar este beneficio a la población femenina, pues, en automático, era como regalar los votos a determinados partidos políticos.

Hasta que aparecieron los primeros antecedentes exitosos: en 1923 Yucatán reconoció el voto femenino en procesos municipales y estatales. En 1924 se sumó San Luis Potosí, pero solo para elecciones en municipios; en 1925 lo amplió a nivel estatal, pero en 1926 retrocedió y destruyó el avance. Y Chiapas lo aceptó en 1925.

En 1937 Lázaro Cárdenas impulsó la reforma al artículo 34º de la Constitución para permitir votar a las mujeres. Sin embargo, el Partido Nacional Revolucionario insistió en que los curas las manipularían y se dio marcha atrás.

Para el 17 de febrero de 1947 (sexenio de Miguel Alemán), se publicó la reforma al artículo 115º de la Constitución que concedió a las mujeres el derecho de votar, únicamente en las elecciones municipales.

Hasta el 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma los artículos 34º y 115º de la Constitución, que da a las mujeres el derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular. Y las incluye como ciudadanos de la República. Es decir, suprime el precepto constitucional que restringe

Fotografía: flickr.com/photos/supertowe



la participación de las mujeres sólo a las elecciones municipales. Así, el 3 de julio de 1955, por primera vez, las mujeres mexicanas acuden a votar en todo el país.

Adiós DF

Leyenda e historia se mezclan para contar el nacimiento de la capital. El amanecer del siglo XIV vio el nacimiento de la poderosa Tenochtitlán, con sus primeros pobladores procedentes de Aztlán. En el centro de un conjunto de lagos creció la urbe, con ciudades como Iztapalapa, Azcapotzalco y Texcoco. Es el pasado remoto del Distrito Federal, que murió en 2016 cuando renació la Ciudad de México como entidad federativa con autonomía en todo lo concerniente a su organización política y administrativa.

Se reformaron 54 artículos de la Constitución para ubicar a la Ciudad de México a la par de los estados de la República. El cambio renueva el pacto federal y define las funciones de la ciudad capital sin limitar las prerrogativas de sus

habitantes.

Esta reforma política determina que las actuales 16 delegaciones, tendrán el carácter de alcaldías y serán integradas por un alcalde y 10 concejales, aunque no serán consideradas constitucionalmente como municipios. Esto revoluciona la forma de gobernar las demarcaciones territoriales, con autonomía presupuestal, pero con límites de ordenamiento.

Con su propia Constitución política, seguirá siendo la sede de los poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos. Sólo en caso de que los poderes

se trasladen a otro lugar, la Ciudad de México se erigirá en un estado más.

Es decir, la Ciudad de México ya es entidad federativa pero no estado. La Federación está integrada por 31 estados y la Ciudad de México. La figura jurídica de jefe de gobierno del Distrito Federal cambió por el de Ejecutivo local, quien podrá nombrar libremente a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convertirá en un Congreso local y tendrá la facultad

Reformas
706 cambios al texto original
Artículos 1 al 36 **693**
Artículos transitorios **13**
Artículos con más cambios **73**

de aprobar o rechazar reformas constitucionales como el resto de los congresos estatales.

El gobierno federal seguirá teniendo la responsabilidad de financiar la educación y los servicios de salud en la Ciudad de México.

Iglesia-Estado

El sexenio de Carlos Salinas de Gortari estuvo marcado por profundas transformaciones. Aportó un nuevo marco normativo en la relación Iglesia-Estado. Por ejemplo se creó la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público (reglamentaria del artículo 130º constitucional).

El 28 de enero de 1992, el DOF publica el decreto de la profunda reforma a los artículos 3º, 5º, 24º, 27º y 130º constitucionales. Los cambios en materia religiosa tienen que ver con aspectos educativos, económicos y político administrativos.

Con la nueva legislación se ratificó el principio histórico de separación del Estado y las iglesias. Dejó en claro la supremacía de las leyes por encima de cualquier convicción religiosa. Esta reforma permitió superar situaciones de simulación por mucho tiempo sostenidas. Propició una mayor participación del clero en la sociedad. Y enfatizó el carácter laico del Estado.

El reconocimiento jurídico de las instituciones de la fe, así como de sus derechos y obligaciones, brindó tanto a la iglesia católica como a las otras asociaciones religiosas, una mayor legitimidad y seguridad, en la medida en que sus acciones se ajustaron a la norma legal y al Estado de Derecho.

La decisión de restablecer relaciones diplomáticas con el Vaticano encontró amplio consenso entre las distintas fuerzas políticas del país, en la opinión pública y significó un paso importante en el proyecto modernizador de ese sexenio.

No reelección

“Sufragio efectivo, no reelección”, fue el audaz lema de campaña de Francisco I. Madero en contra del dictador Porfirio Díaz, quien se había eternizado en el poder. El grito político maderista fue una de las chispas que incendió la Revolución Mexicana de 1910.

Sorprendentemente, ya en el México postrevolucionario, y en pleno Estado de Derecho, en 1927 el gobierno del caudillo Plutarco Elías Calles impulsó reformas a los artículos 82º y 83º de la Constitución para permitir la reelección del Presidente de la República, “para un segundo periodo no inmediato”.

Luego, en 1928, otra reforma al artículo 83º constitucional, amplió el periodo presidencial, de cuatro a seis años.

Afortunadamente, en 1933, el mandatario Abelardo Rodríguez, en forma rotunda, incorporó el principio de no reelección, de manera absoluta, para Presidente de la República y gobernadores de los estados.

Otro cambio se dio en 1994. Se reformó la fracción I del Artículo 82º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se estableció entre los requisitos para Presidente de la República: el ser “hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante 20 años”, en lugar de



Fotografía: flickr.com/photos/cdgc

ser “hijo de padres mexicanos por nacimiento”.

Sistema Nacional Anticorrupción

La reforma a 14 artículos constitucionales (22, 28, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114,116 y 122) que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es un avance histórico en la lucha contra la corrupción.

Coordina a actores sociales y autoridades a fin de prevenir, investigar y sancionar esta problemática.

Se publicó en el DOF, el 27 de mayo de 2015. Y el 18 de julio de 2016 las leyes secundarias que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción:

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (nueva)

Ley General de Responsabilidades Administrativas (nueva)

Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (nueva).

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (nueva).

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (reformada).

Código Penal Federal (reformado).

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (reformada).

Reformas Constitucionales por Artículo al 15 de septiembre de 2017:

Artículo 1º: 3 reformas
 Artículo 2º: 3 reformas
 Artículo 3º: 10 reformas
 Artículo 4º: 14 reformas
 Artículo 5º: 5 reformas
 Artículo 6º: 6 reformas
 Artículo 7º: 1 reforma
 Artículo 10º: 1 reforma
 Artículo 11º: 2 reformas
 Artículo 14º: 1 reforma.
 Artículo 15º: 1 reforma
 Artículo 16º: 7 reformas
 Artículo 17º: 5 reformas
 Artículo 18º: 8 reformas
 Artículo 19: 4 reformas
 Artículo 20º: 7 reformas
 Artículo 21º: 6 reformas
 Artículo 22º: 6 reformas
 Artículo 24º: 2 reformas
 Artículo 25º: 6 reformas
 Artículo 26º: 6 reformas
 Artículo 27º : 20 reformas
 Artículo 28º: 10 reformas
 Artículo 29º: 4 reformas
 Artículo 30º: 4 reformas
 Artículo 31º: 5 reformas
 Artículo 32º: 3 reformas
 Artículo 33º: 1 reforma
 Artículo 34º: 2 reformas
 Artículo 35º: 4 reformas
 Artículo 36º: 4 reformas
 Artículo 37º: 3 reformas
 Artículo 40º: 2 reformas
 Artículo 41º: 11 reformas
 Artículo 42º: 2 reformas
 Artículo 43º: 7 reformas
 Artículo 44º: 2 reformas
 Artículo 45º: 6 reformas
 Artículo 46º: 3 reformas
 Artículo 48º: 1 reforma

Artículo 49º: 2 reformas
 Artículo 51º: 2 reformas
 Artículo 52º: 8 reformas
 Artículo 53º: 3 reformas
 Artículo 54º: 8 reformas
 Artículo 55º: 8 reformas
 Artículo 56º: 5 reformas
 Artículo 58º: 3 reformas
 Artículo 59º: 2 reformas
 Artículo 60º: 6 reformas
 Artículo 61º: 1 reforma
 Artículo 62º: 1 reforma
 Artículo 63º: 3 reformas
 Artículo 65º: 5 reformas
 Artículo 66º: 2 reformas
 Artículo 67º: 1 reforma
 Artículo 69º: 4 reformas
 Artículo 70º: 1 reforma
 Artículo 71º: 3 reformas
 Artículo 72º: 2 reformas
 Artículo 73º: 79 reformas
 Artículo 74º: 17 reformas
 Artículo 75º: 1 reforma
 Artículo 76º: 15 reformas
 Artículo 77º: 2 reformas
 Artículo 78º: 7 reformas
 Artículo 79º: 15 reformas
 Artículo 82º: 8 reformas
 Artículo 83º: 5 reformas
 Artículo 84º: 4 reformas
 Artículo 85º: 3 reformas
 Artículo 87º: 1 reforma
 Artículo 88º: 2 reformas
 Artículo 89º: 18 reformas
 Artículo 90º: 3 reformas
 Artículo 92º: 2 reformas
 Artículo 93º: 6 reformas
 Artículo 94º: 12 reformas
 Artículo 95º: 5 reformas
 Artículo 96º: 2 reformas

Artículo 97º: 10 reformas
 Artículo 98º: 5 reformas
 Artículo 99º: 6 reformas
 Artículo 100º: 5 reformas
 Artículo 101º: 4 reformas
 Artículo 102º: 8 reformas
 Artículo 103º: 3 reformas
 Artículo 104º: 10 reformas
 Artículo 105º: 12 reformas
 Artículo 106º: 3 reformas
 Artículo 107º: 17 reformas
 Artículo 108º: 9 reformas
 Artículo 109º: 2 reformas
 Artículo 110º: 8 reformas
 Artículo 111º: 11 reformas
 Artículo 112º: 1 reforma
 Artículo 113º: 3 reformas
 Artículo 114º: 2 reformas
 Artículo 115º: 15 reformas
 Artículo 116º: 13 reformas
 Artículo 117º: 6 reformas
 Artículo 119º: 4 reformas
 Artículo 120º: 1 reforma
 Artículo 121º: 1 reforma
 Artículo 122º: 13 reformas
 Artículo 123º: 27 reformas
 Artículo 124º: 1 reforma
 Artículo 125º: 1 reforma
 Artículo 127º: 4 reformas
 Artículo 130º: 2 reformas
 Artículo 131º: 3 reformas
 Artículo 133º: 2 reformas
 Artículo 134º: 4 reformas
 Artículo 135º: 2 reformas
 Artículos sin reformas:
 8º, 9º, 12º, 13º, 23º, 38º, 39º,
 47º, 50º, 57º, 64º, 68º, 80º, 81º,
 86º, 91º, 118º, 126º, 128º, 129º,
 132º, 136º.



CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E
INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Centésimo primer aniversario de la Constitución de 1917

*Dr. Juan Ramírez Marín**

El año pasado celebramos con emoción y alegría, el primer Centenario de la Constitución Mexicana de 1917. Decía mi jefe Sadot Sánchez Carreño, con un dejo de simpática ironía, que seguramente fue la única vez en nuestras vidas que pudimos celebrar tal acontecimiento, pues quizá ninguno estaremos presente para el segundo centenario de la ley fundamental de Querétaro.

Muy pronto transcurrieron los festejos, que aquí en la Cámara de Diputados fueron numerosos e importantes; el júbilo cívico y

los parabienes de la comunidad, por gozar de texto legal tan trascendente.

De modo que el tiempo pasó tan raudo, que este próximo 5 de febrero estaremos ya sumergidos en la conmemoración del centésimo primer año de la promulgación de nuestra Constitución federal.

Decimos que nuestra Constitución está viva, que no es un documento frío y distante, pues el poder reformador la ha ido ajustando a los vientos de cambio que han soplado en nuestro territorio a lo largo de estos 101

* Director de Estudios Jurídicos del CEDIP

años. El lema de los festejos conmemorativos fue: *La Constitución nos une*, lo cual también es cierto, al menos desde 1824, cuando se promulgó la primera Constitución federal.

Ciertamente, no ha sido una unión fácil. Durante gran parte del siglo XIX nos desgarramos en revueltas intestinas y tuvimos que enfrentarnos a potencias invasoras. Los norteamericanos nos arrebataron más de la mitad de nuestro territorio, con premeditación, alevosía y ventaja. Tanta que un batallón de irlandeses del ejército yanqui desertó y se unió a nuestras tropas. Cuando nos vencieron, fueron cobardemente fusilados. Pero en el panteón de nuestros héroes hay un lugar especial para al Batallón de San Patricio.

Luego arribó un príncipe secundón de la casa de Habsburgo, yerno del poderoso monarca belga, pretendiendo imponernos una

corona imperial, con pinceladas liberales. Pero no puede existir el liberalismo, cuando los hombres no son iguales por nacimiento y obedecen a un extranjero que se pretende superior a ellos por su sangre. Pagó su ambición con la vida en el Cerro de las Campanas.

Muerto Juárez, comenzó la rebatanga por el poder, hasta que Porfirio Díaz proclamó el Plan de Tuxtepec y alcanzó la presidencia. Era un brillante general oaxaqueño, inteligente, estudioso y liberal, pero también muy ambicioso y, como casi siempre sucede con nuestros gobernantes, le gustó tanto la silla presidencial, que ya no se levantó de ella treinta años.

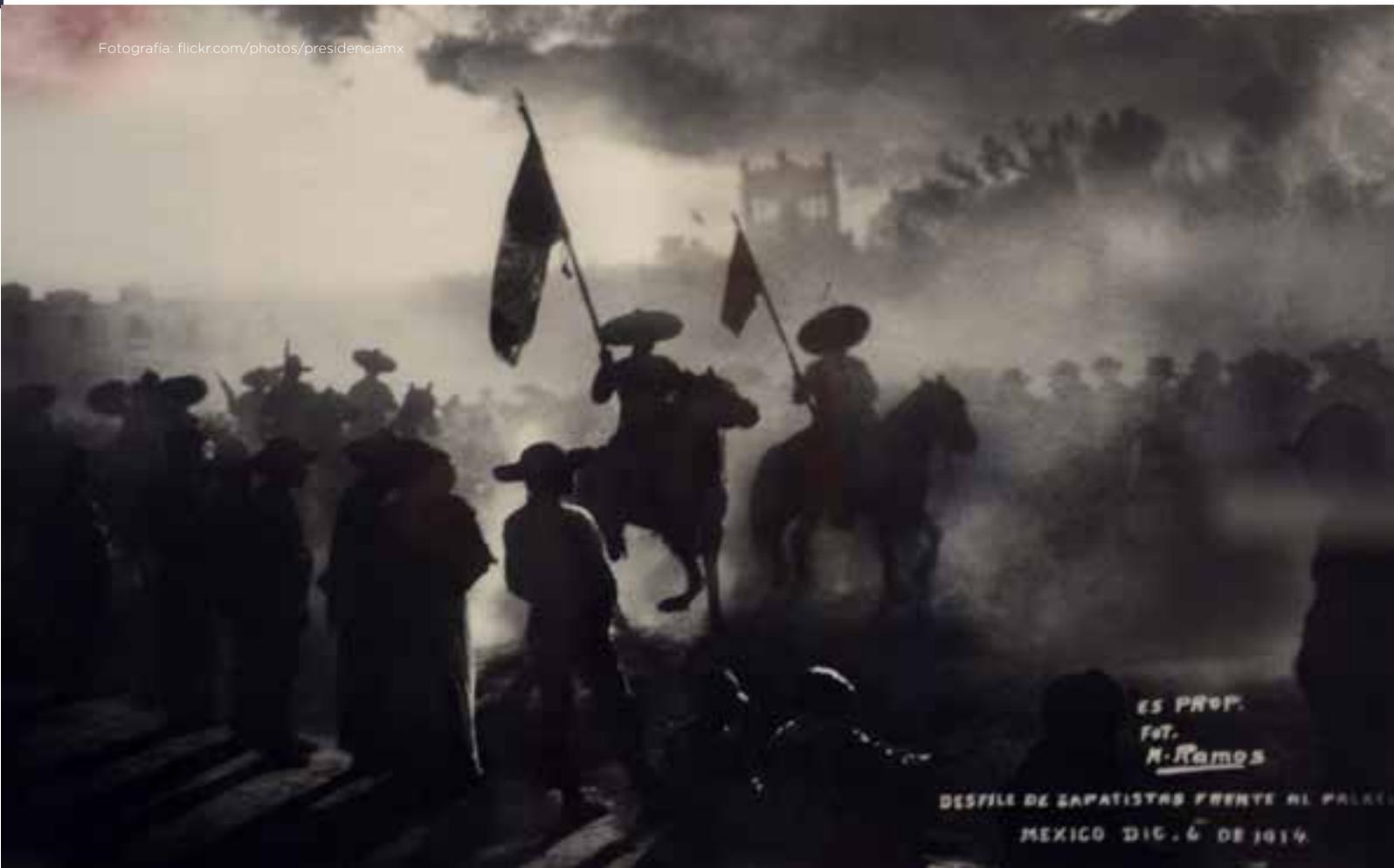
La larga dictadura porfirista terminó abruptamente, con la insurrección popular frente a la negativa del régimen de aceptar la victoria de Madero en las elecciones de 1910, y la renuncia de Díaz, quien partió al exilio en París, donde murió.

Pocos meses después, un oscuro y sanguinario militar, de apellido Huerta, traiciona y asesina a Madero y a Pino Suárez, presidente y vicepresidente de la República, respectivamente.

Ese asesinato artero encendió a la nación. Surgieron dos grandes caudillos: Villa y Zapata y un viejo lobo porfirista, gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza. Fueron años de cruenta lucha, hasta que se impuso la fracción constitucionalista que comandaba Carranza. Como su nombre indica, lo que perseguían era la restauración del orden bajo las normas de la Constitución de 1857.

Pero las fuerzas sociales que estaban participando en la lucha, buscaban diversas reivindicaciones. De modo que cuando Carranza convocó al Congreso Constituyente de 1916-17, a celebrarse en Querétaro, declarada capital de la República, se incorporaron como

Fotografía: flickr.com/photos/presidenciamx



ES PROP.
FOT.
N. Ramos

DESFILE DE ZAPATISTAS FRENTE AL PALACIO
MEXICO DIC. 6 DE 1914



Fotografía: flickr.com/photos/presidenciamx

diputados jóvenes que pensaban que había muchas cosas que cambiar en el país, influidos por algunos ideólogos como los Flores Magón, Luis Cabrera y Andrés Molina Enríquez.

Por eso el Congreso Constituyente escapó del control carrancista, que aspiraba a modificar sólo algunos artículos de la Constitución de 1857 y plasmó, entre otras reformas pioneras, las garantías sociales. ¿Por qué Carranza permitió ese cambio de rumbo en el Constituyente? Hay autores que sostienen que no lo permitió, sino se vio obligado a reconocer la rea-

lidad y como viejo lobo de mar, decidió sumarse al cambio, ya que no podía detenerlo.

Así la Constitución mexicana se convirtió en la primera en el mundo en consagrar dichas garantías sociales, en los artículos 3, 5, 27 y 123, además de otros cambios sustanciales, por ejemplo, en el Art. 115, sobre el municipio libre.

Es una Constitución producto de las armas, creada por el grupo triunfante en un movimiento social de gran profundidad, que recogió, en lo posible, lo mejor de las aspiraciones de muchos mexicanos de esa época. Con ella como brújula,

hemos navegado por mares procelosos estos 101 años transcurridos.

Pero en esos 101 años el país ha cambiado mucho, en algunos aspectos, pareciera a veces que ha virado incluso en sentido contrario. Basten algunos ejemplos: en 1917, al terminar la contienda, había 14 millones de mexicanos, hoy hay casi 130 millones, además de los más de 11 millones que han emigrado, principalmente a los Estados Unidos.

Entonces el 90% de la población era rural, hoy entre el 75 y 80% es urbana. La Ciudad de México y municipios conurbados



forman una megalópolis de más de 20 millones de habitantes, inimaginable hace 101 años.

Somos el 11º país más poblado del mundo y la 14ª-15ª economía planetaria. Tenemos la frontera más grande, entre un país en desarrollo y la primera potencia nuclear mundial, y la que más cruces de personas al año tiene.

En la segunda mitad del siglo XX hubo una revolución tecnológica sin precedentes en materia aeroespacial, cibernética y de telecomunicaciones, entre otros campos: los viajes en jet, las computadoras personales, el internet,

Es una Constitución producto de las armas, creada por el grupo triunfante en un movimiento social de gran profundidad, que recogió, en lo posible, lo mejor de las aspiraciones de muchos mexicanos de esa época. Con ella como brújula, hemos navegado por mares procelosos estos 101 años transcurridos

la telefonía satelital y móvil, los teléfonos inteligentes, y un largo etcétera.

Bajo el paraguas constitucional de 1917 ha sucedido todo eso y mucho, mucho más en el país. Hoy, prácticamente todos los mexicanos nacimos después de

la década de los 20. Hay 25.5 millones de jóvenes de hasta 35 años y 1.8 millones de ellos votarán por primera vez en julio próximo. En dichos comicios estarán en juego 629 posiciones federales y 3,014 locales; se instalarán 156 mil casillas en todo el país y participarán

1.4 millones de ciudadanos como funcionarios de casillas.¹ El costo será de más de 15 mil millones de pesos, que algunos creen demasiado oneroso para nuestras finanzas públicas.

A todo lo comentado, se suma ahora, una crisis profunda y lacerante: nuestro país tiene la tasa de homicidios más alta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y tan sólo el 46 % de la población se siente segura al transitar por nuestras calles, tasa muy inferior al 68% promedio de la citada organización. A pesar del nuevo sistema penal, el país encabeza la lista de tribunales más ineficaces y lentos, con gran uso de violencia para aplicar la

ley. La corrupción sigue siendo un problema mayor: representa según algunos, más del 4.5% del PIB y el 60% de las personas piensa que es generalizada en el gobierno.

El mayor foco rojo es la pobreza, dos veces mayor que el promedio de los miembros de la OCDE. En estos últimos cinco años aumentó el número de pobres en Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Morelos y el Estado de México. La desigualdad es otro problema; baste señalar que en Nuevo León, la proporción de población que vive con menos del 50% del ingreso medio es del 6.8%, mientras en Chiapas es del 50%. En salud nuestros indicadores también son peores que los del resto de países de la OCDE, en tanto los ciudadanos de países desarrollados destinan el 6.8% de su ingreso a ese rubro y el resto lo cubre el gobierno. Aquí los ciu-

dadanos aportamos el 41.4% del costo.²

México ha cambiado mucho en este último siglo y un pueblo no puede permanecer anclado al pasado, por bueno que éste sea. Hay que vivir en el ahora, viendo hacia el porvenir.

La Constitución no es responsable de nuestros errores y deficiencias, es sólo un texto que contiene principios y normas, que nosotros tenemos que echar a caminar. Pero marca el rumbo y sostiene las aspiraciones de una sociedad.

Por eso en este primer año del segundo centenario de la Constitución de Querétaro de 1917, resulta indispensable preguntarnos si ésta es la Norma Suprema que necesitamos para los siguientes

¹Forma y fondo. Suplemento dominical del periódico Reforma. No. 209, domingo 7 de enero de 2018, p. 16.

²Cf. Erika Hernández. Alerta OCDE sobre crimen. Periódico reforma. 1ª plana, domingo 31 de diciembre de 2017.





Fotografía: flickr.com/photos/60223051@N00

99 años. Se trata obviamente de una pregunta retórica, que no requiere respuesta en este momento. Su propósito es servirnos de guía para un análisis serio y sereno, sobre los principios constitucionales, frente a la realidad que vivimos. Esa primera pregunta retórica podría acompañarse de otras más específicas:

¿Cómo hacer realidad, para todos los mexicanos, en un corto plazo (pues a largo plazo todos estamos muertos, como decía Keynes), los derechos humanos que consagra el Título primero de nuestra Carta Magna? ¿Cómo lograr inmediata eficiencia, austeridad, transparencia y rendición de

cuentas de los gobiernos en sus tres niveles? ¿Cómo incrementar drásticamente los índices de seguridad pública? ¿Cómo abatir la pobreza y la desigualdad urgentemente? ¿Cómo hacer más eficiente y rápido el sistema de justicia para abatir la impunidad? ¿Cómo diseñar un sistema político eficiente, barato y democrático? ¿Cómo cuidar el medio ambiente, que no es nuestro, sino es prestado, para heredarlo a los mexicanos del mañana?

¿Qué ajustes, cuáles modificaciones, qué reformas, cuáles adiciones o supresiones requiere nuestro texto constitucional para el futuro? ¿El próximo gobierno

debería tener *carta blanca* para proponerlas? ¿O por el contrario, no necesita ninguna? ¿Acaso debería declararse una moratoria de reformas constitucionales?

No corresponde a ningún mexicano responder individualmente esas interrogantes. Debería ser un trabajo conjunto, social, democrático. De su respuesta y sobre todo, de la puesta en marcha de las políticas públicas, programas y acciones para lograrlo dependerá, sin exageración alguna, el futuro del país.

Celebremos con cívico entusiasmo este centésimo primer aniversario de nuestra Constitución de 1917.



Fotografía: flickr.com/photos/esthervargasc

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y OPINIÓN PÚBLICA

Periodismo digital o ciberperiodismo

La prensa escrita era la reina del periodismo, contaba hasta con dos turnos: el matutino y el vespertino. Las nuevas tecnologías han modificado nuestros hábitos, nuestros tiempos y la manera de informarnos. Hoy las necesidades del lector o del usuario son otras. Sartori, en *Homo videns*,¹ vislumbraba un cambio en la naturaleza del ser humano, más dependiente de la imagen y menos del texto. Estas necesidades diferentes, au-

¹Giovanni Sartori, *Homo videns: la sociedad teledirigida*, Barcelona, Taurus, 2002.

nadas a las nuevas características de la sociedad de la información y de la comunicación, desembocan en otra manera de informar y de comunicarse y por ende una nueva forma de hacer periodismo. El periodismo tradicional no se ha modificado, simplemente consta de otras herramientas y se ha adaptado a las necesidades del lector.

El desarrollo de la televisión, la radio, la prensa, y en general todas las modalidades de comunicación masiva, han generado un nuevo trato entre emisores y

receptores que ha creado nuevas relaciones socio-económicas y socio-culturales, ya sea por un interés económico a corto plazo (población como mercado) o con fines de control social y político (población como opinión).

El periodismo siempre ha estado ligado a la tecnología, desde las primeras gacetas, la imprenta, los medios de comunicación de masas como la radio, la televisión o internet. Diría Horacio Verbitsky:² el

²Horacio Verbitsky, *Un mundo sin periodistas*, Buenos Aires, Debolsillo, 2007.



periodismo tiene la labor de difundir lo que alguien no quiere saber, todo lo demás es propaganda. El trabajo del periodismo es agregar lo que está oculto, dar testimonio, exhibir y hacer pública información relevante.

El arribo de la red

La producción de información ha sido regulada por los medios a su disposición y marcada por una etapa particular de evolución. Hoy, en particular, con el advenimiento

Hoy, en particular, con el advenimiento de la red, surge una innovación revolucionaria, una evolución tecnológica en los periódicos que incorpora a la internet como fuente de información, son cambios que están invirtiendo el mundo del periodismo; aunado a la introducción de nuevos formatos y nuevas herramientas, han modificado la figura del profesional de las noticias y su negocio

de la red, surge una innovación revolucionaria, una evolución tecnológica en los periódicos que incorpora a la internet como fuente de información, son cambios que están invirtiendo el mundo del periodismo; aunado a la introducción de nuevos formatos y nuevas herramientas, han modificado la figura del profesional de las noticias y su negocio. Como afirma Diego Alonso Sánchez:³

[...] es necesario advertir que no es lo mismo periodismo electrónico o digital que periodismo en línea o periodismo en Red. Como sostiene Quim Gil, el verdadero periodismo digital "rompe con la comunicación lineal y unidireccional"⁴. Eso quiere decir que es mucho más que trasladar contenidos de la prensa escrita a la Red; implica múltiples voces, abundantes posibilidades de presentar la información, de contextualizarla y de complementarla.

El periodismo digital es resultado de la sociedad de la información, el término es utilizado por algunos sociólogos para indicar la actual sociedad post-industrial, derivada de la tercera revolución industrial. Lo que lo caracteriza es la prevalencia de un activo intangible, el valor de la información sobre el valor de la industria. En la actualidad, las ciencias de la computación (dispositivos digitales y programas de software) y las telecomunicaciones (redes telemáticas) son los dos pilares en los que se basa la "sociedad de la información", y por ende el periodismo digital.

El periodismo en las redes sociodigitales y en internet es un fenómeno reciente; debemos subrayar que las etapas de transformación del periodismo han sido relativamente rápidas dentro de la evolución tecnológica. El periodismo en línea nació en Estados Unidos en 1992, cuando algunos periódicos pequeños decidieron experimentar el periodismo en internet para contar con una mayor visibilidad y realizar una menor inversión (véase Cuadro 1).

Los principales periódicos llegaron a la red en 1993, pero no tuvieron éxito: la versión en línea, pagada, era esencialmente la co-

³ Diego Alonso Sánchez Sánchez, *El periodismo digital. Una nueva etapa del periodismo moderno*, 2007. En línea. en: <http://www.redalyc.org/html/695/69540110/> (consulta: 14 de noviembre 2017).

⁴ Gil Quim, *Diseñando el periodista digital. Sala de Prensa, 1999*. En línea: <http://www.saladeprensa.org/art89.htm> (consulta: 12 de noviembre de 2017).

Cuadro 1: Fases del periodismo digital.

1992-1995	La primera fase del periodismo digital se lleva a cabo en Estados Unidos. Comienza con la publicación de las portadas de los periódicos en las páginas de internet de la prensa.
1995-1998	La prensa en el mundo empieza la presentación de sus primeras páginas en sus portales de internet, además de comenzar la experimentación de nuevas herramientas digitales. El evento del "Sexgate" ^{**} marca un hito en el periodismo digital, ya que surge la necesidad de establecer nuevas reglas en el mundo digital.
1998-2001	El tercer periodo se abre con la euforia por la "New Economy" y la especulación en las bolsas de valores ligados a las acciones tecnológicas y a las dot.com (empresas ligadas a internet). Son los años del gran éxodo de los periodistas, del papel a los portales de internet. El evento que marca esta fase son los atentados del 11 de septiembre de 2001.
2002 a la fecha	Coincide con la salida de la crisis de 2002 y se caracteriza por el internet 2.0: banda ancha, alfabetización digital y la expansión de las redes sociodigitales.

Fuente: Raúl Trejo Delarbre **

"Se conoce con este nombre el escándalo político que surgió en torno al presidente de Estados Unidos, Bill Clinton, en 1998 a causa de sus relaciones sexuales con Mónica Lewinsky en las propias oficinas de la Casa Blanca. El caso derivó en un juicio político contra el presidente bajo la acusación de perjurio y de obstrucción de la justicia presentada por la Cámara de Representantes ante el Senado. Se le imputaba haber mentado bajo juramento cuando negó ante el Gran Jurado sus relaciones sexuales con la joven y regordeta empleada de la presidencia, aunque admitió haber mantenido una 'relación impropia' con ella, y además haber interferido la acción de la justicia. Pero como los acusadores del Partido Republicano no pudieron reunir en el Senado los 67 votos (las dos terceras partes de sus miembros) necesarios para condenarlo, el 12 de febrero de 1999 el presidente resultó absuelto de culpabilidad." Enciclopedia de la Política. Roberto Borja. En línea (obtenido el 16 de noviembre de 2017 en: <http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=&por=s&idind=1371&termino=>)

Raúl Trejo Delarbre, *Viviendo en el Aleph. La sociedad de la información y sus laberintos*, México, Gedisa, 2006.

pia de la versión impresa. Pocos pagaron por algo que hubiera podido tener un formato más familiar.

Debemos observar que la red no sólo se confiere a sí misma como un medio a través del cual los periódicos pueden difundir su información, sino que también representa una inmensa fuente donde el periodista puede recabar información.

Pero, ¿qué cambia con el periodismo en línea? El cambio más profundo lo encontramos en la geografía de los sistemas de información: gracias a los medios digitales, de hecho, cada vez más personas tienen la oportunidad de participar directamente en la producción del saber y el conocimiento. Las plataformas y prácticas en internet cambian profundamente el papel de los intermediarios de la industria cultural.

La capacidad de publicar información está al alcance de todos. Es por esta razón que los periodistas

luchan por confirmar su papel como garantes de la veracidad y la autenticidad de la comunicación, a fin de destacar su papel como mediadores y traductores de la realidad.

"Los medios de comunicación pueden aseverar que fueron ellos los primeros en creer en la cultura digital... Está apareciendo una nueva generación de lectores, que leen directamente desde la pantalla del ordenador, y que demandan de periodistas que propongan fórmulas aún sin explorar del mundo de la comunicación."⁵ Los periódicos del futuro serán multimedios e interactivos; el terreno de desarrollo más avanzado para la publicación será internet. Esto requiere que los periodistas y los editores cambien su forma de pensar, para poder hacer frente a los cambios en un entorno en constante evolución.

⁵Jesús Flórez Vivar y Alberto Miguel Arruti, *Ciberperiodismo*, México, Limusa Noriega Editores, 2001, p. 136.

Características del periodismo digital

Las principales características del periodismo digital como veremos a continuación son: la inmediatez y la ubicuidad, la multimedia, la personalización, la interactividad, la narrativa hipertextual y la gran capacidad documental.

El editorial periodístico en línea, a diferencia del tradicional periódico en papel, lleva más trabajo de oficina. La información se recopila no sólo de fuentes tradicionales (crónicas, entrevistas, agencias de prensa, entre otros), sino también de fuentes encontradas en internet. Los editores deben saber cómo usar los idiomas multimedia, porque la información que utilizan no son sólo textos escritos, sino también imágenes, videos o archivos de audio.

Es un trabajo multimedia que hace uso de diversas herramientas para exponer una noticia. El texto

en línea no sólo está escrito. En un artículo en la red de redes podemos encontrar entrevistas, fotos, audio y video. Además, el lector puede navegar por los artículos de acuerdo con una ruta personalizable, no vinculada a la secuencia de páginas, como es el caso en las publicaciones en papel. Los periódicos en línea son un ejemplo de “hipermedia” o “hipertexto multimedia”, ya que se utiliza un mayor número de códigos de comunicación (foto, texto, video, audio) y puede leerse de forma no lineal.

Otra de las características del periodismo digital es la interactividad; el lector puede interactuar con el periódico. En la actualidad el flujo de información no viaja en una dirección (como es el caso de la radio y la TV); hoy el lector puede interactuar con la información seleccionando flujos de noticias con alguna preferencia o solicitando servicios adicionales.

Otro de los factores que ofrece el periodismo digital es la inmediatez y la ubicuidad; es decir, la actualización de la información

en tiempo real. El contenido de un diario en internet se actualiza continuamente. Esta es una gran ventaja para los lectores que no tienen que esperar para saber qué sucedió, a diferencia de la prensa escrita que para conocer la noticia debe esperar la comercialización del periódico impreso.

Otra de las características es la libertad de información. Actualmente internet garantiza información gratuita. De hecho, a diferencia de la radio y la televisión, limitar el contenido en internet es difícil, ya que es casi imposible evitar que todos los usuarios publiquen contenido en la red.

Internet nos ayuda a verificar lo que leemos en los periódicos, escuchamos en la radio y lo que vemos en la televisión, ofreciendo al usuario una alternativa a la información periodística tradicional.

La sociedad de la información y la comunicación

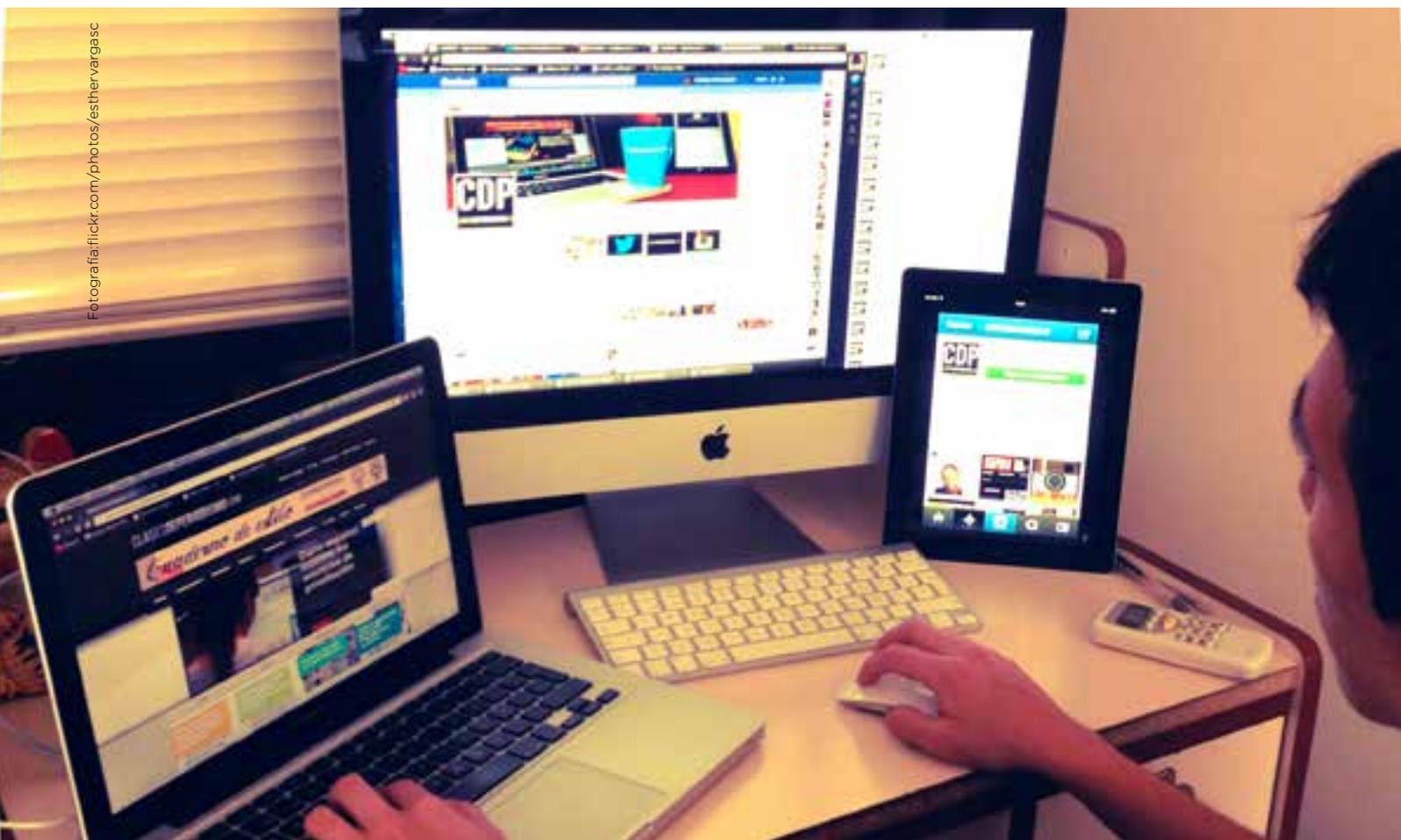
El término sociedad de la información fue acuñado hacia finales de

los años sesenta por el sociólogo japonés Yoneji Masuda, quien con su libro *The Information Society: as Post-industrial Society* (1981, 1984), estableció las características de las sociedades informatizadas modernas, en las que las condiciones de producción se deben fundamentalmente a la generación y transmisión de información como principal producto de las economías avanzadas, y sobre todo a la transición de los medios de generación de riqueza, de los sectores industriales a los sectores de servicios en los que la información se convierte en el activo más importante.⁶

No podemos comprender el ciberperiodismo o el periodismo digital sin antes entender los cambios que sufrió la sociedad con la incorporación de la sociedad de la información y la comunicación.

El mundo es invadido cada vez más de datos, frases e íconos. La

⁶María de la Luz Casas Pérez, “México: sociedad de la información o sociedad del conocimiento”, *Virtualis*, núm. 1, enero-junio 2010, en <http://aplicaciones.ccm.itesm.mx/virtualis>, ISSN: 2007-2678.



Cuadro 2: 10 rasgos de la sociedad de la información

Característica	Explicación
Exuberancia	Se refiere a la cantidad de datos y el volumen de la información.
Omnipresencia	De los nuevos instrumentos de información, o al menos sus contenidos, forman parte del escenario público contemporáneo y de nuestra vida privada.
Irradiación	La sociedad de la información también se distingue por la distancia, que hoy es prácticamente ilimitada en el intercambio de mensajes. Las barreras geográficas se difuminan; las distancias físicas se vuelven relativas al menos en comparación con el pasado reciente.
Velocidad	La comunicación se ha vuelto prácticamente instantánea.
Multilateralidad o Centralidad	Las capacidades técnicas de la comunicación contemporánea permiten que recibamos información de todas partes, aunque lo más frecuente es que la mayor parte de la información que circula por el mundo se limita a provincias de unos cuantos sitios.
Interactividad o Unilateralidad	A diferencia de la comunicación convencional (como la que ofrecen la televisión y los radios tradicionales) los nuevos instrumentos para propagar información permiten que sus usuarios sean no sólo consumidores, sino además productores de sus propios mensajes.
Desigualdad	La sociedad de la información ofrece tal abundancia de contenidos y tantas posibilidades para la educación y el intercambio entre la gente de todo el mundo, que casi siempre es vista como remedio a las muchas carencias que padece la humanidad.
La Heterogeneidad	En los medios contemporáneos y particularmente en la internet se duplican actitudes, opiniones, pensamientos y circunstancias que están presentes en nuestras sociedades.
Desorientación	La enorme y creciente cantidad de información a la que podemos tener acceso no sólo es oportunidad de desarrollo social y personal. También, y antes que nada, se ha convertido en desafío cotidiano y en motivo de agobio para quienes recibimos o podemos encontrar millares de noticias, símbolos, declaraciones, imágenes e incitaciones de casi cualquier tipo a través de los medios y especialmente en la red de redes.
Ciudadanía pasiva	La dispersión y abundancia de mensajes, la preponderancia de los contenidos de carácter comercial, y particularmente propagados por grandes consorcios mediáticos, y la ausencia de capacitación y reflexión suficientes sobre estos temas, suelen aunarse para que en la sociedad de la información el consumo prevalezca sobre la creatividad y el intercambio mercantil sea más frecuente que el de conocimientos.

percepción de los seres humanos está en continuo cambio. Nuestra circunstancia no es más la del barrio o la ciudad en donde vivimos, ni siquiera la del país en donde radicamos. Nuestros horizontes son, al menos en apariencia, de carácter planetario.

Las tecnologías de la información y la comunicación son el conjunto de métodos y técnicas que implementan la transmisión, recepción y procesamiento de información (incluidas las tecnologías digitales), ampliamente di-

fundido desde la llamada Tercera Revolución Industrial.

El uso de la tecnología en la gestión y el procesamiento de la información desde la Segunda Guerra Mundial en adelante se ha vuelto cada vez más importante para las organizaciones y los ciudadanos, en particular con el auge de internet desde la década de 1990. En la actualidad la tecnología de la información (aparatos digitales y programas de software) y las telecomunicaciones (redes telemáticas) son los dos pilares

sobre los que se basa la sociedad de la información.

No es fácil proporcionar una definición única de TIC's,⁷ ya que no existe una definición general y compartida. Por un lado, se pueden considerar como un recurso esencial de las organizaciones, dentro del cual es cada vez más importante poder administrar el volumen creciente de información de manera rápida y eficiente. Por esta razón, las TIC's deben considerarse como

⁷ Tecnologías de la Información y la Comunicación.

un arma estratégica capaz de proporcionar datos e información cualitativamente mejores.

Por otro lado, el objetivo final de la tecnología de la información es manejar datos mediante la conversión, el almacenamiento, la protección, la transmisión y la recuperación de datos de forma segura. La tecnología de la información es también un campo de estudio que se ocupa del almacenamiento, procesamiento o transformación y representación de la información con la ayuda de la computadora y sus tecnologías relacionadas. Esto incluye el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas computarizados de información y telecomunicaciones.

En el cuadro 2 exponemos los 10 rasgos fundamentales, según el investigador Raúl Trejo, Delarbre de la sociedad de la información:

La sociedad de la información es expresión de las realidades y capacidades de los medios de comunicación: la televisión, el almacenamiento de información, la propagación de video, sonido y textos, han podido comprimirse en soportes de almacenamiento como los discos compactos o a través de señales que no podrían conducir todos esos datos si no hubieran sido traducidos a formatos digitales.

La digitalización de la información es el sustento de la nueva revolución informática. Su expresión hasta ahora más compleja – aunque sin duda seguirá desarrollándose para asumir quizá nuevos formatos en el mediano plazo– es la internet.

La multimedia y el periodismo digital

No podemos entender el periodis-

mo digital sin comprender antes la multimedia, una de las características de la sociedad de la información y la comunicación. La multimedia es una forma de comunicación caracterizada por la presencia e interacción de múltiples formatos (textos escritos, imágenes, sonidos, animaciones) en el mismo medio o contexto de información. El concepto consta de los términos latinos multi y medios (plural de medio = "medio", entendido como un dispositivo de procesamiento de la información). El término se ha extendido desde finales de la década de 1980 hasta principios de los 90.

Multimedia es la extensión de la transmisión telemática de los tres modos básicos de expresión y comunicación del conocimiento: texto, sonido e imagen. El impacto de las nuevas tecnologías en la organización social ha dado lugar a la sociedad de la información.



Se habla de "contenido multimedia" en el campo de la tecnología de la información cuando la comunicación de información sobre algo es utilizada por muchos medios; es decir, medios de comunicación diferentes: imágenes en movimiento (video), imágenes estáticas (fotografías), música y texto. Por ejemplo, una enciclopedia multimedia, a diferencia de una enciclopedia de papel normal, le permite asociar no sólo la explicación textual, sino también fotografías, dibujos explicativos, películas, sonidos, comentarios de audio, entre otros. Con el potencial expresivo-comunicativo, la multimedia se ha extendido a todas las áreas de la cultura y la sociedad, desde la educación hasta el juego, desde el documental hasta el espectáculo. Involucra a todas las

formas de comunicación, a pesar de que se refiere cada vez más o incluso coincidió con los nuevos medios y la internet, considerados multimedia desde el mismo origen y naturaleza.

El hipertexto

Un hipertexto es un conjunto de documentos relacionados entre sí por medio de palabras clave. Se puede ver como una red, donde los documentos fungen como los nodos. La característica principal de un hipertexto es que la lectura puede desarrollarse de forma no lineal: cualquier documento en la red puede ser "siguiente", dependiendo de qué lector de palabras clave elija usar como enlace. De hecho, puede leer todos los documentos asociados con la palabra clave relevante

en un hipertexto. Elegir una palabra clave diferente lleva a la apertura de un documento distinto: dentro del hipertexto, puede realizar trayectorias de lectura prácticamente infinitas.

El hipertexto informático es la versión más utilizada y generalizada hoy en día. La computadora automatizó la transición de un documento a otro. Los documentos son legibles en video con una interfaz electrónica; las palabras clave contenidas en ellos aparecen marcadas de una manera que los hace reconocibles (también pueden aparecer en forma de ícono o imagen). Seleccionando o posicionando en esa palabra u objeto y haciendo clic en el *mouse* o enviando (si la navegación se lleva a cabo en el teclado) inmediatamente obtiene la apertura de otro documento,



Fotografía: flickr.com/photos/happyfamilylife

que se puede encontrar en el mismo servidor o en otro lugar. Por tanto, las palabras clave funcionan como hipervínculos, que permiten al usuario complementar su lectura con información adicional.

Después del nacimiento de la World Wide Web (1993), el hipertexto ha tenido un desarrollo notable. La internet, de hecho, fue concebida por su inventor, el inglés Tim Berners-Lee, como un hipertexto global donde todos los sitios del mundo pueden ser consultados por todos. La página web es el documento único y la "navegación" es la transición de un sitio a otro a través de los "enlaces" (pero también de una página a otra del mismo sitio u otra parte de la misma página). La interfaz para ver sitios web (y páginas de hipertexto) es el navegador.

La característica principal de un hipertexto es que la lectura puede desarrollarse de forma no lineal: cualquier documento en la red puede ser "siguiente", dependiendo de qué lector de palabras clave elija usar como enlace

Para Sánchez,⁸ "de esa forma, el concepto clave del periodismo en Red es el Hipertexto; es decir, el enlace que permite al lector navegar por diferentes rincones de la página e, incluso, por múltiples páginas. El hipertexto se advierte como el elemento sustancial del periodismo en Red, toda vez que, a través de él, el lector tiene la posibilidad de profundizar en el tema hasta donde prefiera.

El enlace hipertextual a terceras páginas permite ampliar, aclarar o relacionar cualquier información, bien mediante nuevos textos o bien mediante recursos infográficos (mapas, recreaciones virtuales...) o audiovisuales (declaraciones, videos...). En definitiva, el hipertexto pone por primera vez en manos del lector —no del periodista— la posibilidad de ampliar hasta donde desee la contextualización documental de cada información y, al mismo tiempo, le libera de leer pasajes documentales indeseados que ralentizan y oscurecen la lectura.⁹

Conclusiones

No podemos entender el periodismo digital sin ubicarnos en la sociedad de la información y la co-

municación. La revolución digital ha cambiado el enfoque de la cultura, el trabajo y el ocio: en todos los ámbitos de la vida social la digitalización de la información se ha vuelto indispensable. Vivimos un evento que guía la transformación de la sociedad en todas sus formas: cambia la relación entre las personas; cambia la comunicación entre el Estado y las personas, y trae grandes transformaciones en el mundo del trabajo, ya que ha cambiado el mercado laboral al crear el denominado sector terciario avanzado.

La revolución digital brinda herramientas para la representación de datos y un instrumento poderoso para trabajar con grandes caudales de información. La convergencia digital (transformación de la información digital) está en el corazón de la revolución digital con la que se escribe información de tipos diferentes a través del mismo lenguaje básico, los bits.

En el mundo actual del "capitalismo de la información", tal como lo define Manuel Castells, el contexto global ve el valor y el estatus social y económico cada vez más entrelazados con la capacidad de agrupar relaciones dinámicas de naturaleza comunicativa e informativa. Están relacionados con bienes y servicios que incorporan información o que están directamente constituidos. La información, el entrenamiento y la comunicación hoy constituyen el "jeroglífico de la mercancía", la moneda y, al mismo tiempo, el símbolo de una sociedad cada vez más entrelazada.



⁸ Diego Alonso Sánchez Sánchez, El periodismo digital. Una nueva etapa del periodismo moderno, 2007. En línea: <http://www.redalyc.org/html/695/69540110/> (consulta: 14 de noviembre 2017).

⁹ Ramón Salaverría, "De la pirámide invertida al hipertexto. Hacia nuevos estándares de redacción para la prensa digital", Novática, Revista de la Asociación de Técnicos de Informática, vol. 142, nov.-dic. 1999, pp. 12-15.



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO
DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Espacios escolares sin violencia

María Isabel de León Carmona

Justino Eugenio Arriaga Rojas

Todas las personas tenemos derecho a una vida libre de violencia, no obstante, la violencia continúa permeando en espacios familiares y se extiende a otros ámbitos, entre ellos el escolar. En ese sentido es que debemos poner especial atención a lo que está ocurriendo en los hogares, tener en cuenta que la familia es el primer espacio de socialización de las personas, en el cual desarrollamos autoestima, estabilidad, confianza, seguridad, la capacidad de compartir y amar y aprendemos a relacionarnos desde la forma en que recibimos los primeros cuidados. Es decir, nos conducimos de acuerdo a nuestras experiencias, por lo que un ambiente permeado

de elementos de formación en el amor y respeto mutuo promoverá que niñas y niños en cada etapa de su vida tengan un desarrollo psicosocial sano, propicio para actitudes positivas y constructivas hacia la vida.

Lo anterior fortalece la idea de erradicar la violencia que rompe el tejido social. Cuando se tienen vivencias de violencia en cualquiera de sus diferentes manifestaciones, ya sea física, psicológica, verbal, sexual, sin que exista algún apoyo o contención, es probable que las conductas hostiles se repliquen al exterior de casa. Tal es el caso de su reflejo en los espacios educativos en donde ha tomado dimensiones alarmantes, llegando inclu-

so a la comisión de delitos como lesiones, robo, violación, homicidio o han llevado a las víctimas al suicidio. Esta situación de acoso, manipulación, coacción o intimidación vulneran la dignidad y la integridad de las víctimas e impiden el libre ejercicio de los derechos humanos.

La violencia en los espacios escolares es un problema que debe abordarse conjuntamente; maestros, madres, padres o tutores y la comunidad educativa deben tomar cada uno con responsabilidad su participación en la formación de seres humanos, desarticulando la normalización de la violencia.

Las instituciones educativas son espacios dentro de los cuales,

niñas, niños y adolescentes permanecen por largos periodos de tiempo, dentro de los cuales conviven e interactúan con personas de diferentes edades, quienes tienen diferentes roles, desde compañeros de clase, profesores, directivos, hasta personal administrativo y de limpieza y mantenimiento de las instalaciones. En estos espacios, que han sido diseñados para que las personas puedan adquirir herramientas para la vida y potencializar su desarrollo, desafortunadamente se producen situaciones de violencia, abuso o acoso que produce serios daños en la salud física y psicológica de las víctimas, que ante la falta de políticas públicas asertivas y eficaces, así como de mecanismos de atención y sanción a estas conductas nocivas, la problemática va en camino ascendente y cada vez se vulneran con mayor incidencia los derechos humanos.

Es innegable que la naturalización de la violencia ha permeado dentro de los centros escolares, la violencia se diversificó y se incrementó. Este fenómeno social que incide en el comportamiento de las personas dentro de los espacios educativos, así como la réplica de conductas violentas cometidas por cualquiera persona en este ámbito, provocan consecuencias en el entorno, a nivel personal y a nivel institucional, generando ambientes inhóspitos para cualquier persona.

Las repercusiones negativas de ser víctima de violencia se reflejan a nivel personal y pueden manifestarse en conductas nocivas como la deserción escolar, el alcoholismo, la drogadicción, incluso el suicidio. Asimismo, es de llamar la atención el perfil de las personas agresoras que reproducen violencia aprendida, por lo que juegan el papel de agresores y víctimas lo que habrá que abordarse en cada caso específico de acuerdo con la situación que acontece en su entorno, pues no es solo sancionar las conductas violentas, es importante prevenir y eliminar

este tipo de prácticas por lo que se tendrá que indagar si detrás de una conducta agresiva se vive una historia de abuso, maltrato, violencia, abandono o falta de cuidados, entre otras circunstancias, y poder estar en la posibilidad de dar la contención adecuada.

Es importante tomar en cuenta que un factor determinante para el surgimiento de la violencia es el desequilibrio de poderes entre las partes afectadas; este desequilibrio puede estar claramente definido por las normas culturales o el contexto en el que la violencia se produce, o bien, darse gracias a las maniobras interpersonales de control que se establecen en una relación específica¹.

La persona que ejerce violencia lo hace para imponer poder sobre el otro, a través de constantes amenazas, insultos, agresiones o vejaciones, y así tenerlo bajo su completo dominio. La víctima sufre callada en la mayoría de los casos. Este tipo de violencia constituye una alerta en la sociedad debido a las dimensiones que ha alcanzado, impidiendo el desarrollo de las víctimas que verán mermada su seguridad e integridad.

El acceso a los espacios educativos, la educación de calidad, el fomento de los derechos humanos y el respeto a la dignidad humana constituyen elementos para el desarrollo, por lo que la corresponsabilidad entre Estado, familia y comunidad, debe ser el fortalecer, fomentar y vigilar.

Se requiere de espacios libres de violencia, con pleno respeto a la dignidad de las personas, desde la familia, la comunidad y las instituciones a través de la incorporación de los cuatro pilares del conocimiento que propone la UNESCO²:

1. Aprender a conocer, esto

¹Ponencia: Violencia en el noviazgo: el papel de la escuela Gladys Lila Vega. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. Venezuela 2012. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/09226.pdf>

²UNESCO. La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el siglo XXI <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001095/109590so.pdf>

es, adquirir los instrumentos de la comprensión

2. Aprender a hacer, para poder actuar sobre el entorno

3. Aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas

4. Aprender a ser, progresión esencial que participa de los tres aprendizajes anteriores

Bajo este enfoque el educar significa dotar al individuo de la autonomía suficiente para que pueda razonar y decidir, así como defender las diferencias y divergencias sin violencia (Fisas, 1998). En la medida en que vaya permeando una cultura de paz, se estará asegurando una sociedad armónica, por lo que no bastará que la cultura de la paz sea aprendida en las aulas, deben buscarse mecanismos adecuados para que esta visión penetre en las familias que es el espacio en donde se forman los seres humanos y que desafortunadamente es el espacio en donde se produce la violencia y se aprende.

Las personas deben estar conscientes de las consecuencias que tiene el maltrato hacia la niñez, de acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH³:

“Las personas suelen desestimar las consecuencias del ejercicio de la violencia en el seno familiar, no obstante, los estudios médicos revelan que dependiendo del tiempo e intensidad del maltrato, niñas, niños y adolescentes pueden sufrir: Afectaciones en el proceso de maduración del cerebro; Perturbaciones del sistema nervioso e inmunológico; Limitaciones sociales, emocionales y para asimilar conocimientos; Comportamientos que causan enfermedades, lesiones y problemas sociales; Inseguridad, ansiedad, depresión y dificultades

³CNDH. Erradicar el maltrato de niñas, niños y adolescentes.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/foll_erradicarMaltratoNinasNinosAdolescentes.pdf



Fotografía: flickr.com/photos/antonio-vida-momentos1

para relacionarse con otras personas tanto en la niñez como en la vida adulta. Réplica de los patrones de violencia en la escuela, comunidad, trabajo e incluso en sus relaciones personales en la vida adulta.”

Educar bajo los principios y valores de la cultura de la paz constituye el antídoto de las conductas delincuenciales, violentas y antisociales⁴; por el contrario, educar en el amor y la tolerancia nos enseñará a resolver los conflictos bajo una perspectiva abierta al diálogo con tolerancia y sin frustración.

Otro de los instrumentos básicos para poder atender adecuadamente este fenómeno social que rompe el tejido social es sin lugar a dudas la existencia de normas que visibilicen los problemas, en esa medida el derecho a una vida

⁴ Fisas Vicenc, Cultura de paz y gestión de conflictos, Barcelona 1998.

libre de violencia dentro de los espacios escolares se hace visible, oponible y justiciable.

Actualmente 26 entidades federativas han incorporado en su acervo normativo leyes sobre la prevención, atención y erradicación de la violencia en los espacios escolares; sólo faltan Chiapas, Durango, Estado de México, Jalisco y Tabasco. De las 26 entidades que lo legislan se presenta la oportunidad de armonizar; se tiene que 25 entidades contemplan la promoción de la cultura de la paz o de los derechos humanos; 25 se refieren a la violencia escolar; 19 al acoso escolar; 21 establecen la obligatoriedad de contar con protocolos de atención; 21 contemplan mecanismos de denuncia dentro de los espacios escolares; 22 consideran las sanciones para los agresores o cómplices; 21 prevén sanciones al personal escolar

que sea omiso, tolere o fomente el acoso o violencia escolar, y 21 expresan cuál es la autoridad encargada de sancionar. (Ver tabla anexa).

Ante este flagelo social que lastima a nuestra niñez y que va repercutiendo a lo largo de la vida si no es atendida oportunamente, es imperante impulsar no sólo leyes para la prevención, atención y sanción de la violencia en espacios escolares, sino generar una nueva cultura de educación de calidad, privilegiando el proceso de enseñanza con el propósito de formar seres humanos que vivan bajo los preceptos de respeto, lealtad, responsabilidad, justicia, generosidad, solidaridad, honestidad, integridad, tolerancia y perseverancia; capaces de lograr desempeños óptimos que les permitan transformar su entorno social, cultural y económico.

Acoso Escolar por Entidad Federativa

Entidad Federativa	fecha de publicación y última modificación	Considera el fomento de la Cultura de paz y a los derechos humanos	Contempla Violencia escolar	Contempla Acoso Escolar	Establece la obligatoriedad del establecimiento de protocolos de atención	Establece mecanismos de denuncia dentro de los espacios escolares	Sanciones o medidas disciplinarias a los agresores y cómplices	Sanciones al personal escolar que tolere, permita o fomente el acoso escolar	Señala expresamente a la autoridad sancionadora	8/8
Aguascalientes Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar en el Estado de Aguascalientes	Fecha de Publicación: 17/feb/2014 Última modificación: 5/jun/2017	X	X	NO	X ¹	X	NO	X	X	6/8
Baja California Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar Para el Estado de Baja California	Fecha de Publicación: 19/sep/2014 Última modificación: -----	X	NO	X	X	X	X	X	X	7/8
Baja California Sur Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia y el Maltrato Escolar del Estado de Baja California Sur	Fecha de Publicación: 20/abr/2015 Última modificación: -----	X	X	NO	X	X	NO	NO	NO	4/8
Campeche Ley de Seguridad Escolar Para el Estado de Campeche	Fecha de Publicación: 27/jun/2014 Última modificación: ----	X	X	NO	NO	NO	NO	NO	NO	2/8
Chiapas No tiene ley	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---
Chihuahua Ley de Seguridad Escolar Para el Estado de Chihuahua	Fecha de Publicación: 31/jul/2004 Última modificación: 3/oct/2016	X	X	NO	X	NO	X ²	X ³	NO	5/8
CDMX Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal	Fecha de Publicación: 31/ene/2012 Última modificación: 5/oct/2017	X	X	X	NO	NO	NO	NO	NO	3/8
Coahuila Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza	Fecha de Publicación: 13/nov/2015 Última modificación: 20/jun/2017	X	X	X	X	X	X	X	X	8/8
Colima Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Colima	Fecha de Publicación: 31/may/2014 Última modificación: -----	X	X	X	X	X	X	X	X	8/8
Durango -----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---

¹ Remite el establecimiento de sanciones al Protocolo

² Remite al Reglamento de la Ley

³ Remite a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos correspondiente

Estado de México -----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Guanajuato Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios	Fecha de Publicación: 2/jul/2013 Última modificación: 3/nov/2017	X	X	X	X	X	X ⁴	X	X	8/8
Guerrero Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Guerrero	Fecha de Publicación: 11/ene/2013 Última modificación: -----	X	X	NO	X	NO	NO	NO	NO	3/8
Hidalgo Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo	Fecha de Publicación: 2/sep/2013 Última modificación: 14/ago/2017	X	X	X	X	X	X	X	X	8/8
Jalisco -----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
Michoacán Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán	Fecha de Publicación: 17/ago/2012 Última modificación: -----	X	X	NO	X	X	X	X ⁵	X	7/8
Morelos Ley Estatal para la Convivencia y Seguridad de la Comunidad Escolar del Estado de Morelos	Fecha de Publicación: 23/jul/2014 Última modificación: -----	X	X	X	X	X	X	X	X	
Nayarit Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Nayarit	Fecha de Publicación: 20/ene/2010 Última modificación: 23/may/2012	X	X	X	X	X	X ⁶	X	X ⁷	8/8
Nuevo León Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León	Fecha de Publicación: 1/jul/2013 Última modificación: -----	X	X	X	X	X	X	X	X ⁸	8/8
Oaxaca Ley para la Prevención y Tratamiento del Acoso Escolar en el Estado de Oaxaca	Fecha de Publicación: 28/nov/2013 Última modificación: -----	X	X	X	X ⁹	X ¹⁰	X ¹¹	X	X	8/8
Puebla Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla	Fecha de Publicación: 4/feb/2011 Última modificación: 12/dic/2011	X	X	X	X	X	X	X	X	8/8

⁴ Remite a protocolo

⁵ Establece darle vista a la Contraloría del Estado

⁶ Remite a los lineamientos

⁷ Remite a los lineamientos

⁸ Remite a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos

para el Estado y los Municipios

⁹ Establece programas de atención

¹⁰ Señala que el Instituto debe establecer el mecanismo de denuncia

¹¹ Señala que el Instituto debe de implementar los mecanismos de sanción.

Querétaro -----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Quina Roo Ley para Prevenir, Atender y Erradi- car la Violencia entre Estudiantes del Estado de Quintana Roo	Fecha de Publicación: 17/nov/2015 Última modifi- cación: 19/jun/2013	X	X	X	X	X	X	X	X	8/8
San Luis Potosí Ley de Preven- ción y Seguridad Escolar del Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí	Fecha de Publicación: 12/oct/2013 Última modifi- cación: 17/sep/2015	X	X	X	NO	NO	X	X	X	6/8
Sinaloa Ley para Prevenir, Atender y Erra- dicar la Violencia Escolar del Estado de Sinaloa	Fecha de Publicación: 2/sep/2016 Última modifi- cación: -----	X	X	X	NO	X ¹²	X ¹³	X ¹⁴	X ¹⁵	7/8
Sonora Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora	Fecha de Publicación: 15/ene/2009 Última modifi- cación: 16/jul/2015	NO	X	X	NO	X	X	X	X	6/8
Tabasco -----	-----		-----	-----	-----	-----	-----	-----	--	--
Tamaulipas Ley Para la Preven- ción de la Violen- cia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas	Fecha de Publicación: 17/sep/2013 Última modifi- cación: -----	X	X	NO	X	X	X	X	X	7/8
Tlaxcala Ley para Preve- nir y Combatir la Violencia Escolar en el Estado de Tlaxcala	Fecha de Publicación: 19/mar/2015 Última modifi- cación: 30/dic/2016	X	X	X	X	X	X	X	X	8/8
Veracruz Ley de Prevención y Atención del Acoso Escolar Para el Estado de Veracruz de Igna- cio de la Llave.	Fecha de Publicación: 1/nov/2011 Última modifi- cación: 31/may/2017	X	X	X	X	X	X	X	X	8/8
Yucatán Ley para la Pre- vención, Comba- te y Erradicación de la Violencia en el Entorno Esco- lar del Estado de Yucatán	Fecha de Publicación: 26/jul/2012 Última modi- ficación: 12/jun/2015	X	X	X	X	X	X	X	X	8/8
Zacatecas Ley Para Prevenir, Atender y Erradi- car el Acoso Es- colar en el Estado de Zacatecas	Fecha de Publicación: 11/jun/2014 Última modi- ficación: -----	X	X	X	X	X	X	X	X	8/8

¹² Remite al Programa Estatal

¹³ Remite al Programa Estatal

¹⁴ Remite al programa Estatal

¹⁵ Remite al Programa Estatal

Día del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos

19
febrero

celebramos en México
al Ejército y la
Fuerza Aérea

27 de abril

1932

se estableció el día para celebrar al soldado; se escogió esta fecha para recordar la gesta heroica de **Damián Carmona**, un soldado que se encontraba de guardia en Querétaro durante la invasión francesa en

1867

y quien a pesar de perder su fusil, solicitó otra arma y permaneció en el sitio en cumplimiento de su deber

Tras el cuartelazo de **Victoriano Huerta** contra el gobierno de **Francisco I. Madero**, el

19 febrero de

1913

Venustiano Carranza presentó el Plan de Guadalupe, en el que se fijó por decreto la creación del Ejército Constitucionalista que, años más tarde, se convertiría en el actual Ejército Mexicano



5 de febrero
1915,

Venustiano Carranza expidió un decreto, donde estableció la creación del Arma de Aviación Militar. Este hecho constituyó el origen de la actual Fuerza Aérea Mexicana

Por decreto
presidencial, del
22 de marzo de
1950,

se estableció el 19 de febrero como Día del Ejército Mexicano, a fin de conmemorar la creación de nuestro actual instituto armado

El Ejército Mexicano es la institución conformada por las fuerzas militares terrestres y aéreas, encargada de salvaguardar la soberanía del Estado mexicano y la paz nacional

a partir de

1969

el Ejército sumó a sus responsabilidades el auxilio a la población civil en caso de desastres naturales

10 de febrero

1969

la Fuerza Aérea Mexicana fue reconocida como fuerza armada a nivel constitucional





Fotografia: flickr.com/photos/ektogamat

Hacia una ley eficaz contra la trata

La Cámara de Diputados se prepara para analizar en este último periodo de sesiones de la LXIII Legislatura una iniciativa tendiente a aprobar una ley moderna que permita combatir la trata de personas, que facilite la persecución de ese delito, castigue la intención y materialización del mismo, cierre posibles salidas jurídicas a los criminales y reconozca más derechos a las víctimas.

La iniciativa presentada el pasado 28 de noviembre de 2017 por el coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI), César Camacho Quiroz, y suscrita por los priistas Martha Sofía Tamayo Morales, María Gloria Hernández Madrid, Álvaro Ibarra Hinojosa y Armando Luna Canales, reforma los artículos 11 Bis del Código Penal Federal y 2º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, ya que ese delito se considera una amenaza a nivel mundial.

Sin cifras precisas

Datos compilados de diversos organismos nacionales e internacionales, indican que en los últimos años, México ha sido considerado un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas; se estima que son más

de 376 mil 800 personas que viven en esclavitud moderna, de los cuales alrededor de 70 mil son niños y niñas, según el Informe Mundial de la Trata 2016 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés).

Las condiciones de clandestinidad en que se realiza este delito limita contar con cifras precisas en torno a su magnitud en México, las estadísticas disponibles sobre este flagelo son muy escasas, incluso en algunos estados del país no hay información al respecto; datos de la Procuraduría General de la República (PGR) y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) indican que en nuestro país se tienen registrados entre 50 mil y 500 mil casos hasta 2016.

En el análisis *Al día, las cifras hablan* que investigadores presentaron al Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, como apoyo para el trabajo legislativo, se resalta que este flagelo no se denuncia y cuando se hace, existe una tendencia a reclasificarse en otros delitos como lenocinio, estupro, violación, entre otros.

Así, la baja tasa de denuncia responde, por un lado, al temor de revictimización cometida por las autoridades o porque la vícti-

ma se encuentra bajo la amenaza por parte de los tratantes o por la dificultad de integrar los elementos de tipo penal.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, en sus cifras más recientes (29 de agosto de 2016) indica que cada año, cuatro millones de personas son víctimas de trata la mayor parte de ellas son niñas, niños y mujeres.

De acuerdo con la UNODC, cada año alrededor de 21 mil menores de edad son captados por las redes de trata de personas con fines de explotación sexual y 45 de cada 100 son niñas indígenas; el 93% de las víctimas de trata de personas en México son mujeres y 26% menores de edad; incluso alrededor de 45.4% de las víctimas son captadas por una persona conocida, 49.1% por desconocidos y 5.5% por miembros de la delincuencia organizada.

La tecnología ha adquirido en los últimos años gran relevancia para la captación de víctimas por el crimen organizado, por lo que se estima que el internet está presente en uno de cada cinco casos de trata de personas, más de 50% de los delitos cometidos por esa vía se relacionan con la pornografía y la trata de menores de edad con fines de explotación, según la CNDH. Para la UNODC, este ilícito y



Fotografía: flickr.com/photos/fabriciocontreras

otros va en aumento, siendo el uso no regulado de las tecnologías de la información una de las causas.

El organismo revela que en México se tienen identificados 363 municipios considerados de alta vulnerabilidad de trata de personas y 464 de vulnerabilidad media; Chiapas se encuentra entre los más vulnerables debido a los altos niveles de pobreza que enfrenta la población.

La Ciudad de México, Tijuana, Acapulco, Cancún y Guadalajara siguen siendo algunos de los focos rojos de la explotación sexual comercial infantil; en Guerrero -particularmente en los municipios de Ciudad Altamirano, Pueblo de Cruz Grande, Tlapa de Comonfort, Metlatonoc, Cochoapan el Grande, Atixtlac y Acatepec- se identifica la venta de niños, niñas y adolescentes indígenas para la explotación sexual y el trabajo doméstico, mientras que en Sinaloa se detec-

ta más la explotación en el trabajo agrícola.

Las ciudades del país consideradas de alta incidencia de trata de personas son: Tijuana y Mexicali (Baja California); Nogales (Sonora); Ciudad Juárez (Chihuahua); Nuevo Laredo y Matamoros (Tamaulipas), Cancún (Quintana Roo), Tapachula (Chiapas), Acapulco (Guerrero), Ciudad de México, Tlaxcala, Puerto Vallarta (Jalisco), Los Cabos (Baja California Sur), Veracruz y Oaxaca.

De acuerdo con la CNDH, a nivel internacional y nacional, Tlaxcala es considerada una de las entidades con los más altos índices del delito de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

En tanto en los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz se han registrado casos de niños y niñas que son víctimas de trata de personas con fines de mendicidad. El reclutamiento de menores de edad para ser usados como

“halcones”, “mulas”, sicarios o secuestradores es cada vez más común en algunos estados del norte del país y en áreas suburbanas de alta marginación en el oriente de la Ciudad de México y en otras ciudades de menor tamaño.

El Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018, de la CNDH, destaca que las crisis económicas, internas y externas, han afectado la fortaleza institucional, desarrollo social, capital humano, igualdad de oportunidades y proyección internacional, que en su conjunto han contribuido a que la trata de personas encuentre un terreno propicio para su proliferación.

Refiere que la desigualdad que persiste en el país no per-

mite garantizar a la población los derechos sociales como el acceso universal a los servicios de salud, educación, vivienda y trabajo, condicionando las oportunidades de bienestar personal, familiar y consecuentemente social. La mayoría de las víctimas de trata en nuestro país son nacionales. Sin embargo, la trata de personas también está asociada con la población migrante y refugiada.

Incursión de la delincuencia organizada

Según estimaciones de la PGR, en México existen 47 grupos de delincuencia organizada involucrados en la trata de personas para fines sexuales y laborales. Estos grupos tienen líderes en México, Centroamérica y Estados Unidos y operan principalmente en la Ciudad de México y en 17 estados de la República, según el diagnóstico de la UNDOC de 2014.

Información de la CNDH indica que entre el 15 de junio de 2012 y el 30 de junio de 2015 se iniciaron mil 458 averiguaciones por el delito de trata de personas en el ámbito local, de las cuales 27% derivaron en consignaciones y sólo 18.4% en sentencias condenatorias, con un total de 108 personas consignadas.

En el ámbito federal, la PGR reportó 571 averiguaciones previas iniciadas, de las cuales 15.9% fueron consignadas y 1.9% recibieron sentencias condenatorias, es decir, 12 personas sentenciadas.

Puebla, Chiapas, la Ciudad de México, Oaxaca, Baja California Norte y el Estado de México concentraron 76% del total de las averiguaciones iniciadas en el ámbito local.

Entre un total de dos mil 843 víctimas se identificaron las siguientes características: 87.9% eran mexicanas y 8.4% extranjeras; 93.4% mujeres y 6.1% hombres; 26.5% menores de edad y 71.7% mayores de edad.

Ciudades con mayor incidencia de trata

Ciudad de México	Cancún	Ciudad Juárez	Tijuana
Tlaxcala	Tapachula	Nuevo Laredo	Mexicali
Puerto Vallarta	Acapulco	Matamoros	Nogales
	Oaxaca	Veracruz	Los Cabos

Modalidades de explotación

- Esclavitud
- Condición de siervo
- Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- Explotación laboral
- Trabajos forzados
- Mendicidad forzada
- Uso de menores en actividades delictivas
- Adopción ilegal de menores
- Matrimonio forzoso
- Tráfico de órganos y
- Experimentación biomédica

Grupos vulnerables

En el estudio *La trata de personas en México: diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*, realizado por la Organización Internacional para las Migraciones, Misión México, se destaca que a nivel internacional nuestro país es considerado uno de los países con mayores flujos migratorios en el mundo, ya que anualmente transitan por su territorio cerca de 400 mil extranjeros con el propósito de llegar a Estados Unidos.

La CNDH precisa que los grupos más vulnerables a la trata de personas en México son las mujeres, los menores, los indígenas, las personas con discapacidades físicas e intelectuales y los migrantes.

El Reporte sobre Tráfico de Personas 2017 de la Embajada de Estados Unidos en México, indica que se explota con fines sexuales a mujeres y niños mexicanos, y a

hombres y personas transgénero en menor medida, tanto en México como en la Unión Americana.

Precisa que en ambas naciones, hombres, mujeres y niños mexicanos son sometidos al trabajo forzoso en la agricultura, el servicio doméstico, los cuidados infantiles, la manufactura, la minería, la elaboración de alimentos, la construcción, el turismo, la mendicidad forzosa y la venta callejera.

La mayoría de las víctimas extranjeras sometidas al trabajo forzado y la trata sexual en México proviene de América Central y del Sur; algunas de esas víctimas son explotadas a lo largo de la frontera sur de la República Mexicana.

En Estados Unidos, el 97% de los casos ocurren principalmente en las ciudades de Los Ángeles, Houston, San Francisco, Nueva York, Santa Ana, San Diego, San José y Las Vegas.

Otros países en donde se han reportado víctimas mexicanas son Canadá, España, Francia, Inglaterra, Alemania, Egipto, Kuwait, Chile, Guatemala, Las Bahamas y Honduras. Las víctimas identificadas proceden mayoritariamente de Puebla, Michoacán, Guerrero, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz, Oaxaca, Guanajuato y Estado de México.

La CNDH precisa que México también es receptor de víctimas de trata procedentes de alrededor de 26 países. El número más elevado corresponde a personas procedentes de Guatemala, Honduras y El Salvador, y en menor porcentaje de otros países latinoamericanos.

Nuestro país está entre las

primeras 28 naciones en la clasificación mundial y es quinto en América Latina (sólo por detrás de Brasil, Colombia, Guatemala y República Dominicana).

Jugosas ganancias

El Informe Global sobre la Trata de Personas 2016 de la UNODC estima que las ganancias en México por este delito son de entre mil 500 a tres mil pesos en promedio por pago de documentos falsos o apócrifos y entre 25 y 80 mil pesos es el pago a policías ministeriales para que proceda o se “congele” una denuncia.

Asimismo, la CNDH resalta que 800 mil pesos es el pago

a las autoridades municipales para que no proceda un operativo; más de 100 mil pesos es el pago para la defensa de responsables del delito de trata de personas.

El Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018 menciona que de acuerdo con la ONU, miles de víctimas de trata son utilizadas con fines de explotación sexual, venta de órganos y trabajos forzados, lo que genera ganancias para la delincuencia de 32 mil millones de dólares al año.

Asimismo, la OEA señala que este problema genera una movilidad promedio de seis mil 600 millones de dólares anuales tan sólo en América Latina.

Delito de lesa humanidad

La trata de personas configura conductas delictivas graves, en forma de extrema violencia contra mujeres, niñas y niños, indígenas y personas de la tercera edad, quienes ven violentada su dignidad y sus derechos humanos fundamentales.

Organismos internacionales consideran que la trata de personas es el tercer crimen en la lista de delitos registrados por las autorida-

Entidades que han armonizado sus leyes

Armonización correspondiente con la ley

Durango	Querétaro	Jalisco	Baja California
Zacatecas	Quintana Roo	Michoacán	Coahuila, Colima
Veracruz	Tamaulipas	Puebla	Ciudad de México

De forma parcial

Tlaxcala	Guanajuato	Chihuahua	Campeche
			San Luis Potosí

Han omitido su responsabilidad en la materia

Sinaloa	Nayarit	Guerrero	Aguascalientes
Sonora	Nuevo León	Hidalgo	Baja California Sur
Tabasco	Oaxaca	Morelos	Chiapas
			Yucatán

des internacionales, sólo después del tráfico de armas y de drogas.

En este sentido, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Margarita Luna Ramos, propuso que se impulse un pacto mundial contra la trata de personas, que permita a los juristas compartir las mejores prácticas para sancionar a los responsables.

La ministra expresó que el acuerdo permitiría compartir experiencias con miras a crear un protocolo internacional, que pueda servir de consulta al momento de aplicar las leyes de cada país en materia de trata, sin importar los tipos de gobierno y legislación de cada país.

La propuesta fue expresada en el marco de un coloquio sobre tráfico de personas y el crimen organizado, en el que participaron jueces y fiscales de diversas naciones, quienes plantearon la posibilidad de declarar la trata de personas como delito *de lesa humanidad*, lo cual haría que no prescriba y que siempre exista la posibilidad de condenar a los culpables.

Reforma legislativa

Ante este panorama, el diputado César Camacho Quiroz, quien presentó la iniciativa a finales del año pasado, a fin de contar con una legislación de avanzada que incorpore los más altos estándares del derecho internacional. La iniciativa incorpora la minuta del Senado en la materia y retoma puntos medulares de la legislación vigente en la materia para ser matizados conforme a las necesidades actuales, ya que la legislación vigente, aprobada en 2012, ha quedado rebasada en algunas consideraciones, cambiado el *modus operandi* del crimen organizado y diversificado la acción de los tratantes.

Está previsto que la nueva Ley General de Trata de Personas quede perfeccionada y aprobada en el presente periodo legislativo; la iniciativa se encuentra actualmente en la Comisión de Justicia con opinión de las comisiones de Derechos Humanos y de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012, define a la trata de personas como “toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación” Dicha ley contempla 11 modalidades de explotación dentro del delito de trata de personas.

Para la presidenta de la Comisión Especial Contra la Trata de Personas en la Cámara de Diputados, Julieta Fernández, se debe definir con precisión el tipo penal para la trata sexual, laboral y de mendicidad, actualizar la legislación a las nuevas condiciones, a fin de poder hacer frente a las bandas dedicadas a esa ilícita actividad.

Incluso ha resaltado que se pretende redefinir la trata de personas que se da a través de métodos como el “vientre subrogado”; un tema que ha prendido focos de alerta porque se considera que hay vacíos legales, pues tan sólo en 2016 hubo mil 200 extranjeros que pagaron por rentar un vientre que les permitió sacar del país a un menor.

La priista ha expuesto que el tema podría tipificarse como trata de personas y ha argumentado que los empresarios transnacionales vienen prácticamente a comprar niños y a rentar vientres, situación que se da en toda la República Mexicana.

La diputada Sara Paola Gálco Félix Díaz, secretaria de la Comisión Especial contra la Trata de Personas, mencionó que hasta hace poco, la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas no había encontrado eco en la mayoría de las entidades federativas; no obstante, en la actualidad 14 de 31 estados han armonizado sus leyes, cinco entidades lo han hecho de forma parcial, en tanto 13 han

omitido su responsabilidad en la materia.

Un poco de historia

La trata de personas es un fenómeno muy antiguo que atenta contra los derechos humanos. Desde hace cientos de años, mujeres y niñas han sido separadas de sus lugares de origen y comercializadas como mano de obra, servidumbre o como objetos sexuales.

La trata de personas como problema social comenzó a reconocerse a finales del siglo XIX e inicios del XX como lo que se denominó “trata de blancas”, concepto que se utilizaba para hacer referencia a la movilidad y comercio de mujeres blancas, europeas y americanas, con objeto de explotarlas sexualmente.

El fenómeno alcanzó un nivel tan alto que impulsó la creación de diversos tratados sobre este tema en el seno de las Naciones Unidas, como el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución (1949).

Después de la Segunda Guerra Mundial, y gracias al aumento de la migración femenina, se hizo evidente que el fenómeno de la trata, lejos de haber desaparecido, se había extendido por todo el mundo y adquirido diversas modalidades.

Así, el término “trata de blancas” quedó en desuso por no corresponder ya a las realidades de desplazamiento y comercio de personas, y tampoco a la naturaleza y dimensiones de los abusos inherentes a dicho fenómeno.

El Diagnóstico Nacional sobre la situación de Trata de Personas en México (2014) resalta que nuestro país ha firmado diversos instrumentos internacionales, relativos no sólo a la trata de personas sino también a fenómenos delictivos relacionados, como la esclavitud y las prácticas que le son análogas, los trabajos forzados, el trabajo infantil, la explotación sexual de mujeres y personas menores de

edad, así como la violencia contra la mujer.

De acuerdo con el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018, en el año 2000 surgió el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, conocido como *Protocolo de Palermo*, el cual es un instrumento cuya finalidad es prevenir y combatir la trata de personas, proteger y ayudar a las víctimas, así como promover la cooperación entre los Estados que forman parte de éste.

México firmó el Protocolo de Palermo en el año 2000 y tres años después de su entrada en vigor se realizaron importantes esfuerzos para legislar y tipificar el delito en esta materia. En el año 2007 se expidió la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, misma que destacaba la obligación de salvaguardar el libre desarrollo de la persona, integridad y protección de los derechos humanos de las víctimas de este delito, y se aplicaba en todo el territorio nacional.

Dicho ordenamiento fue derogado el 14 de junio de 2012 con la publicación de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Visibilización del delito

De acuerdo con el informe de la embajada estadounidense, el gobierno federal impartió capacitación sobre la lucha contra la trata a 16 mil 639 funcionarios públicos en 2016. También durante ese año, 19 dependencias del gobierno federal acogieron casi 800 sesiones de capacitación; participaron en todo el país en 443 actividades de concientización como talleres, conferencias, producciones teatrales y videos, y distribuyeron 296 mil materiales educativos de sensibilización sobre la trata que alcanzaron a 100 mil personas.

El gobierno de la Ciudad de México financió una línea telefónica gratuita y administrada por una ONG para luchar contra la trata en la capital del país, que remitía a las víctimas a las dependencias públicas encargadas de brindarles asistencia.

En 2016, la línea telefónica recibió 646 llamadas que permitieron la identificación de 71 víctimas individuales de trata y 21 grupos. La CNDH, con el respaldo del gobierno, realizó una campaña nacional de concientización en aeropuertos y terminales de autobuses, e impartió sesiones de capacitación y sensibilización sobre la lucha contra la

trata de personas para una amplia variedad de públicos.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) publicó un protocolo de inspección para centros federales de trabajo con actividades agrícolas, que exige identificar a víctimas del trabajo forzado y denunciar ese delito a las fuerzas del orden público.

A nivel mundial, México fue pionero en organizar una de las campañas más importantes para la prevención de este delito, denominada *Corazón Azul contra la Trata de Personas*, la cual se desarrolló en 2010 como parte de

las acciones de cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus respectivos Protocolos, cuyo objetivo fue visibilizar la lucha contra la trata de personas, obteniendo como resultado que 53 mil 718 personas fueran informadas al respecto, durante el periodo de 2010 a 2012.



Dip. Edgar Romo García

Presidente de la Cámara de Diputados

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por mayoría calificada, con 284 votos a favor, 33 abstenciones y cero en contra, la designación del diputado Edgar Romo García para ejercer el cargo de presidente de la Mesa Directiva, a partir del 1 de febrero de 2018 y hasta la conclusión del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Al rendir la protesta de ley, el diputado presidente se comprometió a desempeñarse con profesionalismo y total entrega para conducir el trabajo parlamentario, ya que como persona y político “me siento obligado a hacerlo. Es un honor recibir esta altísima distinción”.

Romo García es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León, institución

en donde estudió también una maestría en Derecho de Amparo.

Como parte su trayectoria legislativa, el nuevo presidente de la Mesa Directiva ha sido diputado local en la LXXIII Legislatura del Congreso de Nuevo León, durante la cual se desempeñó como coordinador del grupo parlamentario del PRI.

Su militancia en el Partido Revolucionario Institucional lo ha llevado a desempeñarse como presidente de la Comisión Municipal de Procesos Internos del PRI en Monterrey; presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria en Nuevo León; consejero político municipal, estatal y nacional del tricolor; representante propietario ante la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, entre otros cargos.





Pendientes de la LXIII Legislatura



La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados se acerca a su fin y el último periodo ordinario de sesiones, que inició este 1º de febrero, se antoja propicio para abordar algunos temas pendientes en la agenda legislativa y que, dada su trascendencia, podrían ser revisados en estos últimos meses de actividad parlamentaria.

Entre estos pendientes podemos mencionar:

- Los nombramientos de titulares de la Auditoría Superior de la Federación y los órganos internos de control de la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). En el caso del titular de la Auditoría, los diputados definirían si reponen el procedimiento o suben al pleno la terna que ya habían presentado en diciembre pasado.

- Análisis y discusión de la llamada Ley Fintech: Iniciativa presidencial que expide la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, a fin de regular la prestación de servicios financieros ofrecidos o realizados por innovaciones tecnológicas. De acuerdo con el dictamen, se plantea incrementar el nivel de inclusión financiera en todo el país, promover la competencia y dotar de certidumbre jurídica a los participantes del sector, contribuyendo a la mejora del sistema financiero nacional. De esta manera, se pretende brindar certeza jurídica a un nuevo ecosistema empresarial integrado por empresas que ofrecen productos y servicios financie-

ros diferenciados mediante el uso de las nuevas tecnologías. Nace del interés de organizaciones no gubernamentales, pequeñas empresas e instituciones financieras, ante la necesidad de incluir un marco regulatorio que vigile las operaciones que nuevas empresas están realizando con nuevas tecnologías, como préstamos persona a persona, financiación colectiva (crowdfunding), pagos electrónicos y activos virtuales. Actualmente estas entidades, definidas en la ley como Instituciones de Tecnología Financiera (ITF), están retando a las instituciones bancarias tradicionales en cuanto al ofrecimiento de mejores servicios a la población.

- Políticas para mejorar calidad de regulaciones, trámites y servicios: La iniciativa de Ley para la Mejora Regulatoria es resultado de la reforma constitucional en mejora regulatoria, publicada en febrero de 2017, cuyo objetivo es establecer para todas las autoridades de los distintos órdenes de gobierno y los organismos autónomos, la obligación de implementar políticas de mejora en la calidad de sus regulaciones, trámites y servicios. La iniciativa de ley plantea la creación de un Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, que al ejercer algunas de sus atribuciones podría vincular a órganos autónomos constitucionales, como la Comisión Federal de Competencia (Cofece), lo que obligaría a distinguir con claridad el rol de dicho Consejo frente a esta autoridad, con la que debería prevalecer una relación de cooperación. Los objetivos de la reforma constitucional son: • Desarrollar una política nacional de mejora regulatoria • Generar un ambiente económico que propicie la competitividad nacional • Implemen-



tar un nuevo sistema de mejora regulatoria bajo los principios de transparencia, participación ciudadana, responsabilidad pública, rendición de cuentas y eficiencia de la acción gubernamental • Garantizar la emisión de reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo • La instrumentación de un modelo de mejora regulatoria integral que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas.

- Donación y trasplante de órganos: Reformas a la Ley General de Salud para garantizar los derechos de los pacientes que requieren recibir un órgano o tejido para trasplante. Por ello son importantes conceptos tales como la accesibilidad al procedimiento, la vigilancia sanitaria, el profesionalismo de los involucrados en los procedimientos, la confidencialidad y el respeto a la identidad de los pacientes. La ley dice tácita-

mente que cualquier mexicano es donador de órganos, pero se debe pedir autorización a familiares para realizar la donación. Además, que se beneficiará a 30 mil personas que están a la espera de un órgano, 11 mil esperan uno renal. "Se pierden 6 mil hígados al año por no tener este cambio en la ley". Agrega que "impactaría en la calidad de vida de personas que semanalmente requieren de tres a cuatro hemodiálisis, que tienen un costo de mil 500 a dos mil pesos cada una, lo cual no está contemplado en Gastos Catastróficos del Seguro Popular". Un paciente de insuficiencia renal implica gastos de 150 mil a 450 mil pesos al año, pero con un trasplante, costarían 150 mil una sola vez en su vida y 60 mil pesos más al año por concepto de los inmunosupresores que requiere.

- Salario mínimo para trabajadores en México: Se dictaminarán iniciativas relacionadas con salario mínimo para los mexicanos, a fin de que se establezcan tomando en cuenta las mediciones que hace

el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) sobre la pobreza. Además, para que pueda ser usado como Unidad de Medida y Actualización (UMA), en los casos de pensiones, prestaciones laborales y otras disposiciones de seguridad social. La iniciativa destaca que la desindexación del salario mínimo, a multas y recargos, principalmente, tuvo como propósito contribuir a la recuperación salarial. Plantea adicionar un artículo 6 a la Ley para Determinar el Valor de la UMA, a fin de establecer con claridad que el salario mínimo pueda ser usado como unidad de medida para los casos mencionados, por tratarse de derechos previamente adquiridos. La creación de la UMA como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, es resultado de una política de recuperación salarial que puede beneficiar de manera directa a 7.4 millones de trabajadores que reci-



ben esa remuneración.

- Seguridad pública en municipios: Proyecto de decreto que reforma artículos de la Constitución Política para fortalecer las capacidades institucionales de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública. De acuerdo a las reformas, “los Gobernadores de los Estados podrán asumir temporalmente el mando de las instituciones policiacas de los municipios en casos de fuerza mayor, alteración grave del orden público y las demás que determine la ley general en la materia, hasta en tanto el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública determinará lo conducente conforme a esta Constitución”. Dispone que los municipios tengan a su cargo una “Policía de proximidad y tránsito”, con competencia para la aplicación de los bandos de policía y gobierno, e imposición de sanciones por infracciones administrativas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 21 constitucional. El dictamen precisa que la seguridad pública también es

una función a cargo del Estado, que tiene como finalidad salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, de conformidad con lo previsto en la Carta Magna y la ley general en la materia. Plantea que el Sistema Nacional de Seguridad Pública estará sujeto a una regulación para el reclutamiento, la selección, el ingreso, la remuneración mínima, la formación inicial, continua y de mandos, la permanencia, la rotación, la evaluación, el reconocimiento, la certificación de habilidades, los estímulos y recompensas, así como el régimen disciplinario de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la ley general de la materia, que establecerá un sistema nacional de carrera, basado en el desarrollo policial y las prestaciones complementarias de seguridad social.

- Hacer frente al robo de hidrocarburos: La minuta que expide la ley para prevenir y sancionar los delitos en materia de hidrocarburos y la miscelánea en materia penal, conforma temas prioritarios que analiza la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados. El Senado de la República recibió la minuta que reforma diversos ordenamientos para reconfigurar los tipos penales relativos al robo de combustibles, inhibir la diversificación de este delito y sancionar con mayor eficacia a la delincuencia. El proyecto de la Cámara de Diputados plantea sancionar con prisión de cuatro a 11 años y de mil 200 a 13 mil días de multa a quien posea, resguarde, almacene, transporte, oculte, enajene, suministre o distribuya de manera ilícita petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados cuando la cantidad sea igual o mayor a dos mil litros. Además, propone cárcel de cuatro a 10 años y de mil a 12 mil días de multa cuando la cantidad sea igual o mayor a mil litros, pero menor de dos mil, así como prisión de dos a cuatro años

y de quinientos a mil días multa cuando la cantidad sea mayor de 300 litros, pero menor de mil. La minuta precisa que no se aplicará la pena prevista siempre que se trate de la posesión de hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados hasta por la cantidad de 300 litros, cuando el sujeto activo detente la posesión de estos productos con fines de consumo para actividades agropecuarias o pesqueras lícitas dentro de su comunidad. Del mismo modo, sugiere que se imponga de seis a 10 años de prisión y de quinientos a mil días de multa al comercializador o transportista de gasolina o diésel que tenga en su poder dichos combustibles, cuando éstos no contengan los trazadores o las demás especificaciones establecidas de acuerdo con lo señalado en la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. El proyecto, que se turnó a las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, incluye reformas al Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales, Código Fiscal de la Federación, a la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución y a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

- Regular las contrataciones públicas: Iniciativa presidencial para combatir y sancionar las prácticas de corrupción en las compras y contrataciones del sector público, “pues tienen altos costos económicos, políticos y sociales para nuestro país”. En la exposición de motivos, se cita que para el Foro Económico Mundial el costo de la corrupción en México fluctúa entre el siete y nueve por ciento del Producto Interno Bruto. Agrega que, de acuerdo con el reporte de 2008 sobre Índice de Fuentes de Soborno de Transparencia Internacional, “las empresas mexicanas son altamente propensas a usar las relaciones personales o familiares para obtener contratos públicos y recurren al soborno de servidores públicos de cualquier



nivel” para conseguirlos. A nivel global, las empresas destinan entre un cinco y siete por ciento de sus ingresos para sobornos. Los ordenamientos legales vigentes están orientados hacia la corrección de las conductas indebidas cometidas por servidores públicos y, en el caso de los particulares, las sanciones están dirigidas a castigar los incumplimientos contractuales con el Estado. De aprobarse la propuesta, se establecerá que incurrirá en responsabilidad quien, en las contrataciones públicas federales, directa o indirectamente, prometa, ofrezca o dé dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero determinado por éste, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja. Lo mismo para quien promueva o use su influencia, real o ficticia, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación del o los servidores públicos o del resultado

obtenido. A las personas físicas que transgredan estas disposiciones se impondrá una multa de mil a 50 mil veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

- Ley General de Aguas: De ser aprobada, dará cumplimiento al Artículo 4 de la Constitución mexicana, que establece que “toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”. Los diputados que hicieron la propuesta del estatuto aseguran que el agua no se privatizará, puesto que la Ley General de Bienes Nacionales y el artículo 27 de la constitución no se tocarán. La Comisión de Agua Potable y Saneamiento presentó el año pasado la tercera etapa del proceso legislativo rumbo a la construcción de la Ley General de Aguas, que incluye el borrador del articulado que regiría las facultades de los tres órdenes de gobierno, sus competencias y alcances

en materia de las aguas nacionales. El compilado define atribuciones correspondientes a la Federación, entidades federativas y municipios, bajo el principio de concurrencia, así como mecanismos de coordinación entre dichos órdenes de gobierno, para garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, así como los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política hídrica, e instrumentos para su aplicación. Regulará la gestión integral de las aguas nacionales, para garantizar el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, promoverá y garantizará la participación de la ciudadanía y la sociedad en general, a través de órganos de representación e instrumentos de participación previstos en la presente Ley o en otros ordenamientos que resulten aplicables, para que ésta sea corresponsable e informada. Establece mecanismos para ejercer actos de inspección y vigilancia que permitan el cumpli-



miento y la observancia de la presente Ley y demás ordenamientos que de ella deriven, así como imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas que, en su caso, resulten aplicables. En su artículo 2º retoma de la Ley de Aguas Nacionales (LAN) el supuesto relativo a la “gestión integral de los recursos hídricos”, pero aclara que debe llevarse a cabo a partir de los acuíferos, cuencas, subcuencas o microcuencas, reconociendo la conexión que existe entre las aguas superficiales y las del subsuelo.

- Reforma fiscal para reducir impuestos: La ley indica que cuando la inflación acumulada sea mayor a 10 por ciento por un lapso, se deben ajustar las tarifas para el cálculo de este impuesto. Esta acción beneficiaría a la mayoría de los empleados, pues con el ajuste pagarían menos impuestos al ingreso, favoreciendo en especial a quienes ganan menos. Previo al análisis del Presupuesto de Egresos, diputados pretenden una revisión a la reforma

fiscal para intentar que las empresas sí puedan deducir sus activos fijos de forma inmediata, porque eso genera expansión y crecimiento. Ello, porque la única manera de generar riqueza y empleo es permitiendo a las empresas que reinviertan, y es generando incentivos para que éstas crezcan. En segundo lugar, impulsarán que se regrese al esquema de que el pago del IVA en los estados fronterizos sea más bajo que en el resto del país. Lo anterior, porque gran parte de la economía del país está en nuestras fronteras. Se busca que los pequeños negocios puedan regresar al régimen en el que se encontraban, pues muchos están cerrando sus operaciones por las nuevas obligaciones fiscales. A partir de este 2018, la Ley de Impuesto sobre la Renta promete una rebaja en el pago de impuestos.

- Reformas y leyes en materia de migración anti Trump: Diputados hicieron un exhorto al

ejecutivo federal para que asuma acciones encaminadas a proporcionar a dreamers el debido apoyo y acompañamiento jurídico, en aras de lograr que el gobierno de Estados Unidos cumpla con la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA). Se solicita impulsar, ante las empresas mexicanas con operaciones en Estados Unidos, la contratación de dreamers que cuentan con el permiso vigente, como medida para que permanezcan en ese país con carácter de trabajadores extranjeros. Además, la ley que se prepara al respecto establece que México, en forma preventiva, se reservaría el derecho a la respuesta si se actualiza una ruptura de TLCAN, con claros elementos para preservar la armonía y buen vecindario. Así, si se convierten en realidad las amenazas, al otro lado de la frontera, México pondría en operación las salvaguardas de los tratados comerciales, para defender sus intereses.

Asaltar los cielos

“¿Y tú, tú quieres asaltar el cielo?”, pregunta una metáfora acuñada por Friedrich Hölderin, en su poética novela Hiperión. Los apologistas del amor dicen que es la fuerza ideal para lograr el asalto al cielo. “El hombre, cuando ama, es un sol que todo lo ve y todo lo transfigura”, acota este poeta apoteótico de la cultura alemana.

Ni ríos, ni mares, ni océanos apagan la llama del amor. Es perenne su vigencia en todas las civilizaciones. La importancia del amor como fenómeno cultural es indiscutible. A tal punto que momentos estelares de la humanidad pueden

ser narrados a través de él. Inagotable fuente de inspiración creativa en el arte: pintura, escultura, literatura, música, cine, teatro; disciplinas estéticas que beben de estas aguas donde navegan parejas inmortales que siguen hechizando.

Si lo has visto todo, cierra los ojos. Y evoca el magnetismo todopoderoso de algunos emblemas del amor: Eros y Psique, Cleopatra y Marco Antonio, Tristán e Isolda, Romeo y Julieta, íconos, leyendas de pasión que cautivan.

¿Dónde arranca la raíz del amor? ¿En la pareja primigenia Adán-Eva? Al abrir una ventana para observar

Fotografía: flickr.com/photos/martiniglesias

el pasado remoto, rastreando su origen, una de las iniciales apariciones del amor se produce en la Grecia clásica con el mito de Eros y Psique.

La primera vez que aparece en la literatura occidental es en el cuento *La metamorfosis o el asno de oro* (siglo II D. C.) del poeta latino Lucio Apuleyo. En sus páginas está la presencia de Eros y Psique. El dios que se enamora de una mortal. Amor correspondido que vence todas las duras pruebas que les impone el destino. El mito representa la unión entre lo espiritual y lo físico.

Eros y Psique no solo viven en la literatura. En la escultura los atrajo con maestría Antonio Canova, genio que en 1793 inyectó de cálida vitalidad a sus cuerpos y sentimientos, algo casi imposible de lograr a partir del gélido mármol. La pintura también los ama, aparecen en infinidad de narrativas al óleo, como la delicada y sensual interpretación que en 1798 realizó Francois Gérard (museo de Louvre).

La antigüedad es testigo de una historia de amor real: la de Marco Antonio, general del imperio romano, y la astuta, bella y poderosa Cleopatra, última reina del enig-

mático Egipto. Personajes que parecían destinados a colisionar. Eran mundos opuestos, intereses políticos enfrentados. Oh sorpresa, una volcánica atracción los empujó a los brazos de cada uno.

El cine los inmortalizó en espectaculares películas. *Cleopatra* (1963) fue la de mayor acierto mediático, con dos titanes de la actuación: Richard Burton y la esplendorosa Elizabeth Taylor, quien conquistaba todas las miradas. Curiosamente durante esta filmación las dos estrellas iniciaron un tempestuoso romance que acaparó titulares y los catapultó a la cima de la popularidad.

Marco Antonio y Cleopatra no escaparon a los vientos de la tragedia. Las complejidades de esta etapa histórica tiránica, con conspiraciones, intrigas, traiciones y la maquiavélica lucha por el poder, no acabaron con su amor, sí con la vida de esta pareja que pudo haber cambiado el curso de la historia, pues casi derrumban a la Roma imperial de Octavio Augusto (año 30 antes de Cristo).

La Edad Media heredó el sublime amor de Tristán e Isolda, personajes de una fábula de la mitología celta, dos jóvenes puros que por error beben una poción de amor que los incendia de pasión, y los arrastra a la muerte.

Sin embargo esta leyenda se

agiganta con Richard Wagner, en su incomparable ópera metafísica Tristán e Isolda. Esta creación cambió el rumbo de la música, porque arrancó nuevas posibilidades a los sonidos musicales hasta niveles extremos, hipnóticos, de éxtasis. En esta obra de Wagner, los amantes medievales logran realizar su amor imposible, más allá de la vida, en la dimensión eterna del cosmos.

La magia de Tristán e Isolda igualmente encantó a la cofradía de artistas llamados prerrafaelitas. Uno de ellos, John William Waterhouse, los pintó. En sus obras latía la simplicidad y belleza del mundo medieval. Sus musas son mujeres frágiles, vulnerables, presas de una obsesión.

Con estas pinceladas de nostalgia, Waterhouse representó también (1898) a otra enamorada: la dulce Julieta, quien, perdida en sus pensamientos, mira hacia la nada. Hermosa pero extraviada en el infortunio, encarcelada en pesadas interrogantes.

William Shakespeare legó Romeo y Julieta. Convirtió a la fabulosa pareja en la historia de amor por antonomasia. De todos los dramas del autor inglés, es el más popular, la obra más rica en metáforas. Dotada de tal fuerza que se ha quedado incrustada en la historia de la literatura, la pintura, el teatro, la ópera, el ballet, el cine y hasta en el ámbito emocional, simplemente embelesa.



De la noche a la mañana Romeo y Julieta se enamoraron. Pero los amantes de Verona cayeron en el abismo de la muerte, por el irreconciliable odio entre los Montesco y los Capuleto, familias a las que desafortunadamente pertenecían.

De todos los géneros literarios la poesía es la más íntimamente unida al amor, por su capacidad de erotizar al lenguaje y al mundo que refiere. La poesía es al lenguaje lo que el erotismo es a la sexualidad. La historia de la poesía es inseparable de la del amor.

Octavio Paz reflexionó que incluso hay más puntos de unión entre sexo y religión de los que pudiera parecer. La poesía místi-

ca está impregnada de erotismo y la poesía amorosa de religiosidad. Bastaría recordar que el primer poema erótico conocido, y uno de los más sugerentes, aparece en la Biblia: El cantar de los cantares, que ha nutrido, vitaminado la imaginación y la sensualidad del ser humano desde hace más de dos mil años. Los poetas místicos han usado imágenes llenas de pasión para expresar unos delirios que tienen mucho en común con los amorosos.

La revolución de las ideas

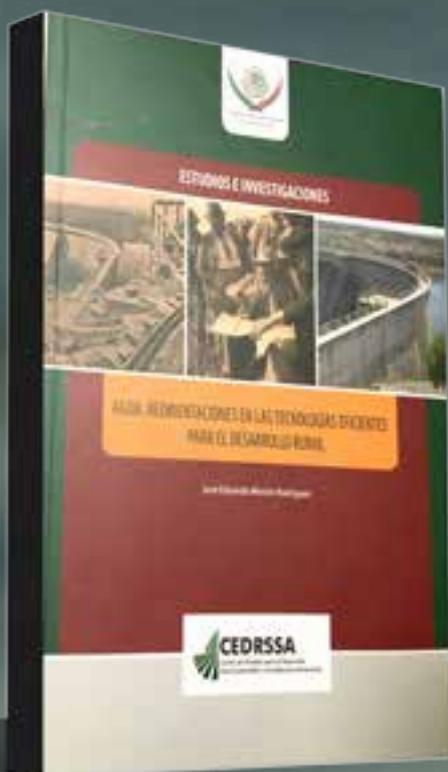
El amor ha sobrevivido al paso del tiempo. ¿Cómo conecta con

las generaciones modernas? El siglo XXI, y tercer milenio, inaugura un tiempo nuevo para el amor. Los millennials impulsan combates ideológicos, entonan cantos amorosos de libertad, de individualidad, que destilan discursos disruptivos. Novedosas maneras de amar, que especialmente borran límites entre los géneros.

De la antigüedad a la actualidad, el amor es presencia. En El banquete, filosófica obra de Platón, Diotima plantea que el amor responde a un anhelo de inmortalidad. Es decir, es el nexo que une a la mortalidad con la inmortalidad.



Eficiencia del uso de agua, tema para legislar a profundidad



TÍTULO: Agua: Reorientaciones en las Tecnologías Eficientes para el Desarrollo Rural

AUTOR: José Eduardo Mestre Rodríguez

EDITORIAL: Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria CEDRSSA

Estamos tan acostumbrados a abrir la llave del agua y ver como de inmediato, fluye el líquido, que pocas veces reparamos en que no siempre será así.

La importancia del agua en el planeta es innegable, tan es así que en los países llamados desarrollados ya asumen medidas para su cuidado y preservación. En México también, pero ¿se hacen bien?

Este libro revisa las condiciones y sugiere bases para retomar, reencauzar, ampliar y profundizar el esfuerzo que realizan los gobiernos en materia de desarrollo rural,

por la vía de elevar la eficiencia en el aprovechamiento del agua.

La obra Agua: Reorientaciones en las Tecnologías Eficientes para el Desarrollo Rural, de José Eduardo Mestre Rodríguez, contiene ofertas programáticas, de procesos y de pensamientos que hace tiempo animaron una época de verdadero impulso al medio rural en México, siempre con base en el uso y cuidado del vital líquido, lo que significa un reto para los legisladores interesados en el uso responsable del agua, no sólo en el campo, sino en la ciudad.

Con base en las propuestas del

Congreso y en otras más que hay y habrá en la materia –señala el autor-, se deberán crear iniciativas de reformas a leyes y reglamentos, además de proponer e instrumentar programas, proyectos y actuaciones que contribuyan a reformar y modernizar el medio rural mexicano.

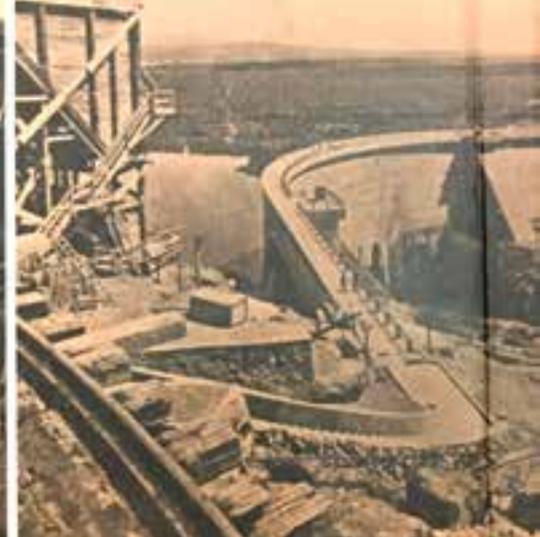
José Eduardo Mestre no hace una apología o, peor aún, una glosa de las nuevas tecnologías que posibilitan que el agua se utilice con mayor frecuencia en el marco del desarrollo rural. No, definitivamente no. Él aclara que para

ello existen libros, ensayos, monografías, apuntes, artículos y otras obras que son el resultado de las actuaciones de expertos, investigadores y estudiosos.

De manera analítica, este estudio propone una reorientación que se fundamenta en una profunda reforma, siempre con apoyo en el avance científico y tecnológico que promueve la eficiencia en el aprovechamiento del agua.

Resalta que la efectiva disposición del vital líquido pretende dar respuesta a necesidades básicas del campo, como saneamiento,





alimento, vivienda, electrificación, educación, cultura, vialidad, transporte, seguridad y bienestar, a fin de lograr una vida familiar y productiva, siempre satisfactoria y justa.

Como se sabe, el agua en este sector tiene diversas connotaciones, ya sean de índole científica o cosmogónica, ésta última propia de culturas prehispánicas. Al respecto, Mestre Rodríguez hace un análisis a lo largo de las 325 páginas para explicar la función de este vital elemento, cuya función se relaciona con su explotación y, de manera simultánea, con su capacidad de sustentar la vida del planeta.

No deja de lado el hecho de que la desigual distribución del líquido en las diferentes regiones de México, ha sido y es fuente de enfrentamientos y conflictos sociales y políticos. Ello -se apunta en la obra- ha desencadenado un modelo que, de no cuidarse, puede resultar insostenible.

Un tema recomendable es el de la visión de México y el agua en el desarrollo rural futuro, donde se destaca que el gobierno federal se esfuerza por crear y asumir mecanismos programáticos, jurídicos, económicos, financieros, medicinales y ambientales, encaminados a apoyar a la población en el mejoramiento de la gestión.

Es decir, contribuye al mejoramiento de los servicios del vital líquido y apoya a confrontar con éxito y de manera oportuna

los desafíos en el rubro de este siglo, cuya capacidad de gestión se encuentra en la Estrategia de Desarrollo del Sector de Recursos Hídricos de México en Apoyo al Medio Rural.

El libro sostiene que nuestro país ha prosperado paulatinamente en el rubro hídrico, aunque enfrenta desafíos como el cambio climático, la urbanización, la expansión industrial y la asistencia al medio rural con una visión modernizadora.

Además, se reafirman las estrategias y reorientan los programas de inversión y gasto, a fin de responder al mandato de la Ley de Aguas Nacionales en materia del compromiso del Estado ante los mexicanos, sobre todo para impulsar y apoyar la gestión integrada de recursos hídricos.

Agua: Reorientaciones en las Tecnologías Eficientes para el Desarrollo Rural aborda los aspectos concernientes a la acción del gobierno. Primero, impulsar al subsector agua potable y saneamiento en el medio rural; segundo, preservar desarrollo e implementación de modelos modernos y, tercero, lograr instrumentos jurídicos para perfeccionar el sector ante las exigencias del desarrollo sustentable.

Sin duda, un tema de trascendencia. Sin embargo, se advierte que las proyecciones sobre el futuro del agua no son nada agradables. Echemos un vistazo: para mediados de este siglo la pobla-

ción mundial alcanzará los nueve mil millones, de los cuales cuatro mil millones viven en cuencas hidrográficas que padecen estrés hídrico y, por si fuera poco, se espera que la demanda global del agua aumente hasta un 55%.

Entonces, los retos a afrontar son enormes y, al respecto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sostiene que la mayoría de las crisis del agua son principalmente de tipo gubernamental.

Durante los últimos seis años, la OCDE ha investigado y recopilado los datos necesarios que le permiten emitir un aviso a los diversos países del orbe, donde sostiene que se debe prestar la misma atención a “cómo y con quién gestionar el agua”, así como a “qué hacer” para afrontar los retos.

Ésta es entonces, una obra de importancia con análisis vertical, objetivo y congruente del estado que guarda el medio rural en materia hídrica, sobre todo con temas delicados que hoy en día caracterizan al desarrollo del campo mexicano, sus bloqueos, limitaciones y lastres.

Se anticipa al lector que la comprensión, valoración y el entendimiento de algunos de los puntos que se tocan en la obra pueden resultar delicados, punzantes y hasta dolorosos. Ciertamente, es un tema para la reflexión, ya que si faltara el agua (esperemos que nunca), nada sería posible.

DESDE EL CONGRESO

Todas las voces, en un mismo espacio

Conducción: Rafael Cardona

Crónica: Miguel Reyes Razo

Miércoles 22 hrs.

Viernes y Domingo a las 9:30 hrs.

Señal abierta 45.1 dish 735 izzi 110 sky 638



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

¿Cómo se conforma la Cámara de Diputados?

Somos **500** diputados

La edad mínima es **21 años**

Electos por **3 años**



300 (uninominales)

electos por los 300 distritos electorales del país



200 (plurinominales)

electos por el sistema de representación proporcional

El Poder Legislativo se deposita en un Congreso General que se divide en

Cámara de Diputados

Cámara de Senadores



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

f /camaradediputados

@MxDiputados

/camaradediputadosmx